

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José Acedo Fernández y otros, contra la Empresa demandada «Transportes Españoles, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Ramón Turró, 267, en autos número 2.826/1984, ejecución 375/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Vehículos libres de embargos, excepto los reseñados en último lugar. Valoración: 5.120.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículos con precinto y embargos anteriores. Valoración: 1.505.000 pesetas.

Once camiones marca «Ebro», matrículas: SS-43297, SS-30567, SS-42030, SS-70225, SS-56372, SS-56419, SS-58870, SS-75874, SS-79894, SS-101308 y SS-94308: 440.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault», matrícula SS-66086: 20.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-9256-B: 45.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-4323-C: 45.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-7048-E: 45.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-2953-G: 45.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-82501: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-37174: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-31597: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-55228: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-5445-C: 80.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-5447-C: 80.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-7788-C: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-7788-C: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-8074-C: 80.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula SS-8072-C: 80.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-51007: 90.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS-58345: 90.000 pesetas.

Quince vehículos semi-remolque, matrículas: SS-219-R, SS-227-R, SS-237-R, SS-329-R, SS-609-R, SS-608-R, SS-621-R, SS-629-R, SS-622-R, SS-628-R, SS-630-R, SS-621-R, SS-600-R, SS-595-R y SS-599-R: 1.340.000 pesetas.

Siete vehículos remolque, matrículas: SS-559-R, SS-604-R, SS-605-R, SS-601-R, SS-602-R, SS-1028-R y SS-1029-R: 770.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula PM-8991-F: 40.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-6832-BN: 80.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-829558: 40.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-306090: 40.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-456081: 40.000 pesetas.

Un camión marca «Commer», matrícula B-730953: 100.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-4007-J: 40.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-9000-AK: 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», matrícula B-4516-A: 20.000 pesetas.

Siete vehículos semi-remolque, matrículas: B-6924-R, B-6921-R, B-6919-R, B-6920-R, B-1530-R, B-1618-R y B-1620-R: 720.000 pesetas.

Un vehículo remolque, matrícula B-1062-R: 110.000 pesetas.

Total: 5.120.000 pesetas.

Semi-remolque matrícula SS-329-R, un embargo, y SS-600-R, un embargo; remolques SS-529-R, dos embargos, y SS-601-R, un embargo anterior.

Segundo lote: Vehículos con embargos anteriores y precintos

Un camión marca «Ebro», matrícula SS-6236-F, con un precinto y cuatro embargos anteriores, siendo su valor pericial: 45.000 pesetas.

Un camión «Ebro», matrícula SS-0712-G, con un embargo: 45.000 pesetas.

Un camión «Ebro», matrícula SS-9229-B, con un embargo: 45.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula SS-41159, con un embargo: 100.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula SS-1148-H, con tres embargos: 80.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula SS-9004-K, con un embargo: 80.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula SS-61136, con dos embargos: 90.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula SS-8070-C, con dos embargos: 180.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula SS-8071-C, con dos embargos: 100.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula SS-7782-C, con dos embargos: 80.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula B-0238-S, con un embargo: 100.000 pesetas.

Cuatro vehículos semi-remolque, matrículas M-8080-R, M-08077-R, M-08079-R y M-08082-R; valorados en junto: 360.000 pesetas.

Un vehículo marca «Porsche», matrícula M-306796; valorado en 110.000 pesetas.

Total: 1.505.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.625.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Emilio Soler y Jaime Ros, con domicilio en Ramón Turró, 267, ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de abril, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala

para la tercera subasta el día 1 de julio, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.661-E (17478).

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 218/1986, seguidos a instancia de don Epifanio Aparicio Saiz y otros contra «Talleres Olalla Hermanos, Sociedad Limitada», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes, propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en Burgos, calle Vitoria, número 71:

Máquina de composición de colores, con visor de microfichas y aparato de confección: 85.000 pesetas.

Cortadora de metales: 15.000 pesetas.

Taladro de pie: 10.000 pesetas.

Esmeril de pie: 4.000 pesetas.

Máquina de lavado y petroleado de motores: 190.000 pesetas.
 Compresor de dos cabezas: 85.000 pesetas.
 Máquina de comprobación de servofrenos: 45.000 pesetas.
 Máquina de comprobación de puesta a punto: 10.000 pesetas.
 Dos bancos de trabajo, con dos y cuatro tornillos, respectivamente: 25.000 pesetas.
 Dos carros de autógena, con gomas y manómetros: 12.000 pesetas.
 Un gato de ruedas: 6.000 pesetas.
 Un conjunto de comprobación y ajuste de direcciones: 35.000 pesetas.
 Una punteadora de chapa: 10.000 pesetas.
 Una pluma para levantar motores: 60.000 pesetas.
 Una mesa hidráulica: 40.000 pesetas.
 Cargador de baterías: 5.000 pesetas.
 Tres mesas metálicas y cuatro butacas: 12.000 pesetas.
 Una máquina sumadora «Olivetti»: 5.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti», «Lexicon 80»: 9.000 pesetas.
 Una estantería metálica: 3.000 pesetas.
 Una estradora metálica L: 60.000 pesetas.
 Derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a reparación de vehículos, sito en Burgos, calle de Vitoria, número 71, de 550 metros cuadrados: 11.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de abril de 1987.
 Segunda subasta: 25 de mayo de 1987.
 Tercera subasta: 22 de junio de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario.—3.555-E (17035).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de marzo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.171/1986, a instancias de María Isabel Melgar Peña, contra la Empresa «Salginsa, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo, en parte, la demanda interpuesta por María Isabel Melgar Peña contra las Empresas «Salginsa, Sociedad Anónima», «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a la Empresa «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», y debo condenar y condeno directamente a la Empresa «Salginsa, Sociedad Anónima», y por vía de responsabilidad anticipada, a las Entidades gestoras demandadas a abonar a la actora la suma de 246.674 pesetas en concepto de prestaciones económicas por el periodo comprendido desde el 13 de enero al 9 de octubre de 1986.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Salginsa» por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, con la advertencia de que la Empresa demandada, para poder recurrir, deberá ingresar en la Entidad gestora o Servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia, así como deberá ingresar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz. Asimismo, las Entidades gestoras deberán aportar al tiempo del anuncio del recurso la certificación a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto antes citado, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Salginsa, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 3 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.640-E (17418).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número eje. 84/1986, a instancia de don Juan Marín San José, frente a Manuel Ramos Caballero, con domicilio en Ronda Alarcos, 42, tercero D, Ciudad Real, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 13 de mayo, a las doce treinta y cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de junio, a las doce cuarenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de julio, a las doce treinta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Solar sito en esta ciudad, Camino de Sancho Rey. Tiene una superficie de 434 metros 33 y medio decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 16 metros 39 decímetros, con Damara Herraiz; al sur, en la misma longitud, con faja de terreno que se destinará a calle pública; al este, en línea de 26 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor Jesús Delgado, y al oeste, en línea de 26 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de San Urbano. Se segrega de la inscrita con el

número 3.702 al folio 202 del tomo 996 del archivo. Finca número 16.778.

Valorada en 5.211.960 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios de avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Este edicto sustituye al publicado para el mismo procedimiento en página 4704 del «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1987, que se dejó sin efecto.

Dado en Ciudad Real a 10 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—3.643-E (17422).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 668 y 669/1984 y acumulados, ejecución 163/1984, a instancia de don Manuel González García y otros contra don Manuel Jiménez Polo; por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura número 1, en primera subasta el día 28 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso,

los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan y tasación

1. Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20; con una superficie construida de 217 metros 46 decímetros cuadrados, encontrándose sin terminar, sin dar de yeso tanto sus paramentos horizontales como los verticales y con el suelo de cemento. Tiene sólo una fachada de 4 metros lineales a la referida calle Honda de San Andrés, vía estrechísima que en algunas zonas de su recorrido tiene una anchura de 1 metro y que, concretamente, en la zona por donde tiene el presente local su único hueco al exterior por donde tiene su entrada mide 2 metros de anchura. Linda: Por la derecha, entrando, edificio colindante; por la izquierda, portal de entrada al edificio del que forma parte; fondo, subsuelo de la calle Molino de la Corteza, y frente, calle Honda de San Andrés. Valor: 217,46 metros a 10.000 pesetas por metro cuadrado: 2.174.600 pesetas.

2. Piso primero, letra A, izquierda, en el mismo edificio que el inmueble anterior, situado en planta primera de pisos, segunda del edificio; con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados. En su construcción se han utilizado materiales de calidad muy corriente, con solería de terrazo y carpintería de hierro. No tiene calefacción. Valor: 85,20 a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 2.130.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra D, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta segunda de pisos, tercera del edificio; con una superficie construida de 126 metros 75 decímetros cuadrados. Valor: 126,75 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 3.168.750 pesetas.

4. Piso tercero, letra E, derecha, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta tercera de pisos, cuarta del edificio; con una superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados. Valor: 108,51 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 2.712.750 pesetas.

5. Piso tercero, letra F, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta tercera del edificio, cuarta del edificio; con una superficie construida de 113 metros 55 decímetros cuadrados. Valor: 113,55 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 2.838.750 pesetas.

6. Piso ático, letra G, derecha, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta cuarta de pisos, quinta del edificio; con una superficie construida de 100 metros 79 decímetros cuadra-

dos. Valor: 100,79 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 2.519.750 pesetas.

7. Piso ático, letra H, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta cuarta de pisos, quinta del edificio; con una superficie construida de 95 metros 65 decímetros cuadrados. Valor: 95,65 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado: 2.391.250 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado: Pesetas 17.935.850.

Nota.—La certificación de cargas que gravan las fincas consta en autos donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores, y las anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo del demandado don Manuel Jiménez Polo, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 6 de marzo de 1987.—La Secretaria, Sofia Bravo Lifante.—3.647-E (17426).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.747 al 2.805/1979, ejecución 157/1980, a instancia de don Manuel León contra «Pastalfa, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. Para la segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Siete octavas partes indivisas de una parcela de tierra de secano, en término de Fonelas (Granada), cortijo de «Ceque»; con una superficie de 46 áreas 65 centiáreas, formada por dos rectángulos contiguos, uno —parte norte—, cuyos lados norte y sur miden 27 metros y los lados este y oeste 95 metros. Linda: Norte, camino de acceso que la separa del resto de la finca de donde se segrega; sur, canal evacuador de las aguas de la factoría de «Pastalfa», hoy «Celsur», que la separa de la propiedad de herederos de Sánchez Marcos; este, brazal de riego que la separa del resto de la finca, y oeste, el resto de la finca de donde se segrega. Dentro de dicha parcela existe construida una caseta de unos 50 metros cuadrados, con una perforación que tiene un caudal de agua de unos 3 litros por segundo y un depósito general de aguas de 8 metros de largo por 4 de ancho y una profundidad de 1,50 metros. Ya fuera, en la citada parcela, existe un pozo denominado «Veguilla», que se encuentra actualmente abandonado y sin agua; otro pozo llamado «Cañas», con un caudal de 5 litros en invierno y 2 en verano, y otros cuatro pozos con un caudal entre todos ellos de 14 litros por segundo: 5.750.000 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado: 5.750.000 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan la finca consta en autos donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores, y las anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

El expresado bien está depositado en el lugar indicado a cargo de «Pastalfa, Sociedad Anónima», quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada 10 de marzo de 1987.—La Secretaria, Sofia Bravo Lifante.—3.646-E (17425).

MADRID

Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.129/1985, ejecutivo 314/1985 mj., a instancia de Diego Alonso Montero y otros, contra Mariano Pérez Gallego («Talleres Galas»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial sita en el camino del Puente Viejo, a la que se accede a través de una calle particular abierta en la finca matriz de la que ésta procede. Tiene forma rectangular y mide 45,78 metros de larga y 15,67 metros de ancha, lo que hace una superficie de 717 metros 40 decímetros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta de 58 metros 90 decímetros cuadrados, situada en su

fachada principal o del oeste. Forma parte integrante de esta finca, además, un patio de 87 metros 60 decímetros cuadrados, situado al fondo o este de la nave. Todo ello linda: Frente u oeste, en línea de 15,67 metros, calle particular; derecha o sur, en líneas de 45,78 metros y 5,10 metros, respectivamente, con el camino del Puente Viejo; izquierda o norte, en línea de 51,55 metros, parcela número 2 del polígono, y fondo o este, en línea de 17,20 metros, de «Industria y Construcción, Sociedad Anónima»: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—3.548-E (17028).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 704/1986 Ejec. 172/86 mj a instancia de Félix Pintor Infante y otros, contra «Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial bajo letra D, de la casa número 7 de la calle Huesca. Está situado en planta baja y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de tránsito; al sur, con portal de entrada y zona de tránsito; al este, con casa 4 del proyecto y patio cerrado, y al oeste, con local comercial letra C. Finca número 35.434, tomo 481, folio 127 del Registro de la Propiedad de Getafe: 6.000.000 de pesetas.

Proc. número 704/1986 Ejec. 172/1986 mj.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—3.549-E (17029).

PALENCIA

Edicto

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 141 y 160/1985, ejecución 91/1985, seguido a instancia de Jesús Quijada Migúlez y 17 más contra Dionisio Cea Herrero, por salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina carga-paquetes, marca «Alfaro», valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina empaquetadora, marca «Tecnocar», valorada en 250.000 pesetas.

Dos quemadores de carbón, valorados en 230.000 pesetas.

Un quemador de serrín, valorado en 100.000 pesetas.

Seis carretillas, marca «Alfar», de motor, valoradas en 384.000 pesetas.

Ocho carretillas de mano, valoradas en 8.000 pesetas.

Un transformador, valorado en 40.000 pesetas.

Dos armarios automáticos arranque, valorados en 84.000 pesetas.

Cuatro armarios de arranque de los secaderos, valorados en 12.000 pesetas.

Nueve ventiladores de secaderos con motor, valorados en 93.600 pesetas.

Un ventilador de horno con motor, valorado en 16.000 pesetas.

Un alimentador de tierra con motor, valorado en 180.000 pesetas.

Un laminador de 70, «Verdes», valorado en 150.000 pesetas.

Un laminador de 90, «Verdes», valorado en 185.000 pesetas.

Una cepilladora de tierra con motor, valorada en 375.000 pesetas.

Dos pares de molinos trituradores, valorados en 284.000 pesetas.

Un juego de molino triturador, valorado en 140.000 pesetas.

Dos máquinas monobloc para fabricación de ladrillos con motor, «Verdes», valoradas en 585.000 pesetas.

Dos carros cortadores de ladrillos marca «Ipiac», valorados en 150.000 pesetas.

Una bomba vacío completa, valorada en 32.000 pesetas.

Una bomba vacío de reserva, valorada en 27.000 pesetas.

Cinco cintas transportadoras con motor, valoradas en 150.000 pesetas.

Dos amasadoras de tierra, valoradas en 650.000 pesetas.

Un rectificador para los molinos, valorado en 137.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca «Michigan», M-660272, valorada en 400.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», BI-8551-E, valorado en 250.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso» 170, matrícula P-7833-A, valorado en 200.000 pesetas.

Asciende la total valoración a la cantidad de 5.197.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, primera subasta el día 25 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1987, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la localidad de Osorno (Palencia), a cargo de Julián Garrido Calleja, calle San José de Calasanz, número 2, Osorno (Palencia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 11 de marzo de 1987.—El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.—3.648-E (17427).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en autos número 290/1983 seguidos en esta Magistratura, a instancias de Germinal Pazos Mariscal, contra «Arusa», sobre rescisión de contrato, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que al final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta, el día 6 de mayo, a las diez quince horas; en segunda subasta, el día 3 de junio, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 1 de julio, a las nueve cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con

asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constanding en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Lote número 1. Local comercial, sito en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», carretera de Calafell, calle Apeadero, sin número; de superficie 222 metros 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 778, folio 19, libro 149, finca número 12.196. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Local comercial, sito en Calafell, calle Villamar, número 50, y calle Monturiol, número 7; de superficie 17 metros 85 decímetros cuadrados. Dicho local es propiedad de «Arusa», sólo en un 75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 1.029, folio 128, libro 206, finca número 15.671. Valoración total de la finca: 2.000.000 de pesetas; 75 por 100, 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y, en especial, de la Empresa demandada, «Arusa», se expide el presente en Tarragona a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria.—3.651-E (17430).

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número de registro 10.986, exhorto 7/1986 pro., Madrid-13, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Iglesias Franco, contra la Empresa «Peris Andréu, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Cuatro transformadores para suministro eléctrico, sin marca visible, con todos los accesorios correspondientes, desconociéndose los kilovatios de energía: 2.000.000 de pesetas.

2. Un camión «Avia», matrícula V-251398: 400.000 pesetas.

3. Un camión «Avia», matrícula V-2669-G: 1.000.000 de pesetas.

4. Una taladradora «Zinzinati-Chomiene», número 6.091: 250.000 pesetas.

5. Una taladradora «Zinzinati-Chomiene», número 1.049, y su utillaje: 100.000 pesetas.

6. Un tren de barnizado, compresores marca «Mercury Dri Infra Requen»: 600.000 pesetas.

7. Un molino marca «Azpi-Alconza, Sociedad Anónima», motor 1327-341: 400.000 pesetas.

8. Una máquina ultrasonidos marca «Jaso», modelo V. J. 100, tres generadores: 800.000 pesetas.

9. Un torno marca «Tichet-Tr», 1.500: 800.000 pesetas.

10. Un torno de secado sin número visible: 1.000.000 de pesetas.

11. Una taladradora marca «Sideric T. P. 15-M», número 2.322: 600.000 pesetas.

Suma total: 7.950.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de abril de 1987, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de abril de 1987, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de mayo de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 25 de febrero de 1987.—El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.—El Secretario.—3.653-E (17432).

VIZCAYA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 787/1985, ejecución número 227/1985, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Julio Mata Díez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

«1. Una mitad indivisa de la finca 3.513 que se describe en su inscripción primera al folio 135 del tomo 671, libro 48 de Valmaseda.»
Valor: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 27 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, número 1.220-8, Agencia Balparda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario, Javier Mogaes Romeo.—3.658-E (17475).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio, números 3.173 y 3.683/1982, seguidos contra Francisca Ibarzo Lacambra, por débito de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle San Miguel, 12, sexto, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca 1.160, a los folios 137 y 138, respectivamente, del tomo 701, libro 384, sección primera. Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes o anteriores o proferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—3.662-E (17479).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Matínez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don José Pomedio Salvador, doña María del Carmen Navarro Rodríguez, don Amador Díaz Ferrer y doña Dolores Torres Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Huércal de Almería, y con domicilio en calle Juan de Austria, número 1, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre del actual, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de octubre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de noviembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por el principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica. Hacienda situada en el paraje nombrado «Era de la Iglesia», o pago de «La Iglesia», término de Huércal de Almería, compuesta de tierras de riego, que lo hacen con agua que le corresponde del río Andarax y un cuarto de hora de agua de la fuente de Huércal. La cabida de esta finca es de 47 áreas, 46 centiáreas y 35 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo. Linda toda la hacienda: Por el norte, con el camino de Viator; por levante y sur, tierras de José Palenzuela, y por poniente, finca de que se segrega y don Francisco García Alvarez. Está inscrita al tomo 1.191, libro 40, folio 86, finca número 1.557 de Huércal de Almería. Tras diversas segregaciones ha quedado un resto de 1.712 metros y 21 decímetros cuadrados.

Valor estimado: 300.000 pesetas.

2.^a Urbana: Casa situada en la calle Real, hoy Calvo Sotelo, de la villa de Almería, marcada con el número 11, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, compuesta de planta baja, y linda: Por la derecha, entrando, C. Sánchez Pérez; izquierda, Carmen Rodríguez Ferrer, y espalda, don José Abad. Está inscrita al tomo 615, libro 25, folio 142, finca número 1.641 de Huércal.

Valor estimado: 300.000 pesetas.

10. Urbana. Local comercial en construcción, en Almería, señalado con el número 1 de los elementos individuales en el bloque cuarto, de cinco plantas, situado en la calle García Padilla y Lepanto, sin número de orden en ambas calles, paraje de la «Era de la Iglesia», término de Huércal; ocupa una superficie construida de 264 metros 83 decímetros y útil de 243 metros 8 decímetros, todos cuadrados. Tiene varias entradas independientes por las zonas destinadas a ese fin, por las calles de su situación. Linda: Norte, calle García Padilla; sur, calle Lepanto; este, local número 2 de los elementos individuales, y oeste, zona de entrada a este local y rampa que da acceso a la calle García Padilla. Interiormente lo hace por el sur, este y oeste, con zonas de paso o entrada a este local. Está inscrita al tomo 1.218, libro 41, folio 219, finca número 3.222 de Huércal de Almería.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Vivienda tipo A-1, en construcción, en la planta primera de viviendas de protección oficial, grupo I, señalada con el número 3 de los elementos individuales del bloque «Tauro», situado en la calle Lepanto, paraje de la «Era de la Iglesia», término de Huércal, con una superficie construida de 120 metros 99 decímetros y útil de 100 metros 16 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de Lepanto; sur, rellano de

anexo, por donde tiene su entrada, tiro de escaleras y vivienda tipo A-2, de esta planta; este, calle sin nombre de nueva apertura, y oeste, vivienda tipo B-1, de esta planta, interiormente lo hace con patio de luz y ventilación del edificio.

Esta finca está inscrita al tomo 1.218, libro 41, folio 193, finca número 3.214 de Huércal de Almería.

Valor estimado: 1.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez Molina.—El Secretario.—1.284-3 (17061).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.210/1985-B, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Emilio Balagué Gómez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 25 de mayo, y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 7 de septiembre, y hora de las once treinta, todas ellas. Previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 12, planta primera, puerta A, parte de la finca sita en esta ciudad, calle del Cardenal Vives y Tuto y Enrique Giménez, ambos sin número, con acceso por esta última calle, conocida como conjunto residencial «Pedralbes Park», edificio «Saloc»; de superficie 154 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, la terraza y galería mide 15 metros 4 decímetros cuadrados. Asimismo incluye el disfrute de una parte de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano de la finca, también dispone de un cuarto trastero situado en dicha planta y señalada convenientemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de

Barcelona al tomo 1.102, libro 342 de Sarriá, folio 50, finca número 14.038.

Tasados a efectos de la presente en 7.600.000 pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.310-3 (17447).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.210/1985-B, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Emilio Balagué Gómez, he acordado en proveído de esta fecha librar el presente como ampliatorio del expedido con fecha 22 de enero último en que se señalaba las subastas de la finca registral número 14.038, en el sentido de que se entienda que la indicada finca sale en cuanto a una mitad indivisa de la misma y no por la totalidad como se indicaba en dicho edicto.

Barcelona, 20 de febrero de 1987.—El Secretario judicial.—1.311-3 (17448).

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407 de 1984-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Daniel Aparicio Mendoza y doña Ester Navarro Elías, domiciliados en Esparraguera, calle Barcelona, número 6, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta A, sito en la primera planta de la casa números 9 y 11 de calle Tomás Cabeza, de Esparraguera, destinado a vivienda; de superficie 131 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.755, libro 116, sección Esparraguera, folio 50, finca número 8.401, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1987.—La Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.460-A (16978).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.899/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mundet, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Esta-

della Llariso, doña Montserrat Estadella Llariso y doña Montserrat Llariso Cabane, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica. Heredad conocida de un memorial como Molid Engaltea, sita en término municipal de Castelles, que constituye una sola finca, dentro de la finca existe una casa de labranza con bajos, piso y otras dependencias y una casita con bajo y piso, en parte, de ellas y una capilla o santuario. Inscrita en el Registro de Vilanova y la Geltrú al tomo 18, folio 178, finca número 597.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.432.230 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.925-C (17327).

BERJA

Edicto

Don Jesús Saracho Megía, en funciones de Juez de Primera Instancia de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 299 de 1981 se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fornieles Figueredo y otro, hoy en ejecución de tasación de costas, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de

1987, a las doce quince horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta las doce quince horas del día 2 de junio de 1987, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce quince horas del día 30 de junio de 1987, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad del demandado don José Fornieles Figueredo, los siguientes:

1. Mitad indivisa de un solar situado en el campo y término de Dalías, paraje de la Loma de la Mezquita y las Ramblillas, correspondiente a la Cañada de Ugijar. Linda: Poniente, en línea de 27 metros, calle de 10 metros de anchura, proyectada en la finca matriz; norte, en línea de 15 metros, otra calle de igual anchura, y levante y sur, resto de su matriz. Su forma es rectangular. Ocupando una superficie de 405 metros cuadrados. Inscrita al folio 198 del libro 308 de Dalías, finca número 22.803. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a solar, sito en la Loma de la Mezquita y Ramblilla Cañada de Ugijar, campo y término de Dalías, que tiene 7 y medio metros de fachada por 27 de fondo, lo que hace una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don Gabriel Villegas García; sur, finca matriz; norte, calle, y poniente, los compradores. Inscrita al folio 175 del libro 318 de Dalías, finca número 23.277. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra de secano en el paraje del Tomillar, campo y término de Dalías, de cabida aproximada 93 áreas. Linda: Levante, un camino; sur, otro camino particular; norte, Rosalía Herrera Rubí, y poniente, José Alcántara Fornieles. Inscrita al folio 158 del libro 329 de Dalías, finca número 24.425. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un trozo de terreno destinado a solar, sita en la Loma de la Mezquita y las Ramblillas, cañada de Ugijar, campo y término de Dalías, con una total superficie de 639 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Jesús y José Fornieles Figueredo; este, resto de la finca matriz, que se reserva el vendedor; sur, derramaderos de la cañada de Ugijar, y oeste, la calle de Sevilla. Inscrita al folio 215 del libro 330 de Dalías, finca número 24.571. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

5. Suerte de tierra de secano totalmente inculco indivisible en el término de Dalías, paraje de los derramaderos de cabriles, de cabida 38 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con Rosalía Fornieles Cara; sur, Encarnación Fornieles Cara; este, resto de la finca matriz; oeste, herederos de

Joaquín Vázquez. Esta finca tiene su entrada por un camino de 9 metros de anchura, que desde la carretera de Almería a Berja parte a través del resto de la finca matriz, hasta llegar al ángulo sureste de la segregada. Inscrita al folio 5 del libro 348 de Dalías, finca número 26.448, inscripción primera. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

6. Cinco setecientos veinte avas partes indivisas de un pozo con sus enseres, o sea, el de poniente, en el paraje Puesto de Daza, campo y término de Dalías, con una superficie de 15 metros en cada uno de sus cuatro lados, en total 225 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con finca de los señores Espinosa Alfonso, procedentes de la dividida, menos al levante, que lo hace con el barranco del Puesto de Daza. Inscrita al folio 155 del libro 332 de Dalías, finca número 16.431. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

7. Suerte de tierra de secano indivisible en el campo y término de Dalías, procedente del lote del Tomillar; ocupa una superficie de 1 hectárea 13 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 84 metros 55 decímetros, camino que separa de finca de José Müller; sur, en línea de 80 metros y 20 decímetros, José Rubio López; este, en línea de 142 metros 30 centímetros, Luis Domínguez Lirola, y oeste, en línea de 133 metros y 50 centímetros, camino del Capitán. Inscrita al folio 1 del libro 371 de Dalías, finca número 28.652. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de un solar sin número en El Ejido, campo y término de Dalías, de 150 metros cuadrados. Tiene su fachada al sur, a un camino, y linda: Derecha, entrando, o levante, Gabriel Barranco Figueredo, y norte o espalda, camino de servidumbre. Inscrita al folio 1 del libro 294 de Dalías, finca número 21.195. Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Berja, 27 de enero de 1987.-El Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario.-1.305-3 (17442).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1984, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Campillo Álvarez, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Mateos, vecino de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado en los presentes autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso tipo G, en planta segunda del edificio, en Cáceres, en calle Alfonso IX, sin número, con acceso por la puerta B, con 83 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida.

Precio de tasación: 2.924.000 pesetas.

2. Urbana. Casa número 10, en la calle de la Reconquista, en Cáceres, que mide 7 metros de fachada por 7,70 metros de fondo. Consta de dos plantas destinadas cada una a vivienda y con entrada independiente.

Precio de tasación: 2.005.000 pesetas.

3. Urbana. Casa número 12, en la calle Gran Capitán, de Cáceres, de 89,64 metros cuadrados.

Compuesta de dos plantas destinadas cada una a vivienda y con entrada independiente.

Precio de tasación: 2.080.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra en término de Cáceres, al sitio del Junquillo, de cabida 19 áreas 68 centiáreas.

Precio de tasación: 295.000 pesetas.

5. Urbana. Piso tipo B, en planta cuarta, de la casa número 15 de la calle Santa Joaquina de Vedruna, de Cáceres, de superficie útil 105,14 metros cuadrados la viviente y el trastero 4,10 metros cuadrados.

Precio de tasación: 4.480.000 pesetas.

6. Urbana. Piso principal de la casa número 23 de la calle Nueva, en Cáceres, con una superficie de 76 metros cuadrados.

Precio de tasación: 1.880.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, el día 7 de mayo, a las doce de sus horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 8 de junio, a las doce de sus horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 6 de julio, a las doce de sus horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haber efectuado la misma en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.335-8 (17482).

CARBALLIÑO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Carballiño (Orense), que en este Juzgado y bajo el número 106/1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Rúa Rodríguez, en nombre de don José Pérez Martínez, doña Esther Pérez Martínez y doña María Pérez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Rodríguez, natural de Loureiro-Irrijo (Orense), vecino de Irrijo, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó a América hace más de sesenta años, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y dos años, y era hijo de Manuel y Rosa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El Alcázar», de Madrid, y en el periódico «La Región», de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Carballiño a 23 de julio de 1986.-El Secretario.-356-D (16633).
1.ª 21-3-1987

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 55 de 1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Granados Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, con domicilio en calle Santa María Reina, bloque número 1, portal número 7, y de su hermana doña Parmenia Granados Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle Ronda de Toledo, número 3, por el que se solicita se declare el fallecimiento del padre de dichas promotoras, don Santos Granados Ramírez, el día 8 de abril de 1939, durante el transcurso de la guerra civil española. Alegándose en dicho expediente por las promotoras que don Santos Granados Ramírez, su padre, natural de Pozuelo de Calatrava, y con domicilio en Porzuna, fue detenido en dicha localidad el 1 de abril de 1939, a consecuencia de la pasada guerra civil, siendo fusilado a los ocho o nueve días de su detención, a las afueras de la citada localidad, desconociéndose el lugar de enterramiento.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente edicto, dándose general conocimiento de la existencia de dicho expediente, por si pudieran existir noticias de su supuesta existencia.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.-El Secretario.-3.642-E (17420).

1.ª 23-3-1987

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1985, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Almi, Sociedad Limitada»; he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio acordado en la escritura de hipoteca, el siguiente inmueble:

«Bungalow» número 5.-Vivienda puerta número 5, con fachada al norte y sur; superficie construida 156 metros cuadrados, teniendo derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada que enfrenta a sus dos fachadas, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.268, libro 58 de Jaraco, folio 139, finca 6.786, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 6.900.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once horas, por el precio de su valoración.

Si no concurrieren postores se celebrará la segunda subasta en el mismo local el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta en el mismo local el día 25 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo

por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera subasta el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta en primera y segunda vez.

Segunda.-No se han suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se celebrará con la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Gandia a 26 de febrero de 1987.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-2.819-C (16967).

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Antonio Pages Alayor, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 16 de junio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.040.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 15 de julio de 1987, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 9 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Heredad denominada Manso Dalí, situada en el término de Beuda, que se compone de las dos suertes siguientes:

a) Una extensión de terreno parte cultiva, parte olivar, parte bosque, parte matorrales, parte yerma y parte rocas, junto con la casa Manso Dalí, en ruinas, señalada de número 36, con su era, cabaña y demás anejos; de cabida total 25 hectáreas 15 áreas 54 centiáreas, o sea, 115 vesanas, poco más o menos, de las que la casa ocupa 56 metros cuadrados. Linda: Al este, con Pedro Fortiana y Francisco Lliurella; sur, con tierras llamadas Amprius, situadas en el término de la parroquia de Besalú, que se poseen pro indiviso entre los dueños de los mansos Dalí y Girócs; oeste, con dicho Pedro Fortiana, mediante

torrente, en parte, y en otra parte torrente de la Font del manso Carlas.

b) Otra pieza de tierra, parte cultivada, parte viña, parte bosque, parte matorral, parte yerma y parte rocal; de cabida 26 hectáreas 90 áreas 54 centiáreas, iguales a 123 vesanas, poco más o menos, denominado Pessa sobre el Burro y camino de Tortellá, sita en término de Beuda. Linda: Al este, con Pedro Fortiana, mediante, en parte, torrente y con el citado Francisco Llinrella; sur, con el mismo Fortiana, mediante torrente y con el torrente Burro; oeste, con éste y con Jaime Passolas, y norte, con el mismo Passolas y el citado Llinrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.014, libro 10 de Beuda, folio 7, finca número 62-N.

Gerona, 6 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.461-A (16979).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 244/1983, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Paz Irene Lapastora Negro y don Juan Antonio Yela Ibáñez, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de mayo siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Local segundo del edificio en la plaza Lope de Haro, número 4, en Guadalajara, comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.291, folio 101, finca 17.145. De una superficie de 365 metros cuadrados. Tasado en 18.785.129 pesetas.

2.º Finca sita en «La Cabrera», del Ayuntamiento de Sigüenza, de una superficie de 195

metros cuadrados, de tercera calidad, cercada toda ella por una pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 878, libro 32, folio 133 vuelto, finca número 3.631. Tasada en 17.550 pesetas.

3.º Mitad indivisa de la vivienda en calle San Félix, número 20, en Alcalá de Henares, con una superficie de 74,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 1.627, folio 233, finca 9.487. Tasada dicha mitad en 1.120.107 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.-El Secretario.-2.900-C (17310).

GUERNICA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y Luno y su partido, en funciones, por prórroga de jurisdicción, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición, promovido por el Procurador don Carlos Muniategui Landa, en representación de don Juan Churruca Osa, contra don Javier Mugarza Ortúzar y otros, sobre acceso a la propiedad de finca rústica, por la presente se emplaza a los demandados:

Herederos desconocidos de don Javier Mugarza Ortúzar, su esposa, doña Carmen Zubicarai, y doña Zurine Mugarza Zubicarai, si hubieren fallecido, y cualquier persona que resultare ser propietario del caserío «Goizazko», del término municipal de Ondárroa, para que en el término de seis días comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos, personándose en forma legal, con el apercibimiento, para el caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio que señala la Ley.

Guernica y Luno, 19 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.881-C (17328).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 131/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don José Manuel Enriquez Enriquez, doña Amalia Arias Galindo y don Manuel Corto Cedrón, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá al final para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 22 de octubre, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 14, piso 2.º del cuerpo, con acceso desde la calle Teniente General Gómez Zamalloa, del edificio en construcción, sin número, en las calles Teniente General Gómez Zamalloa y Médico Durán, de esta ciudad. Se destina a vivienda y está situada, en parte, en una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada, de 113 metros 355 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: Frente, dicha calle, patio de luces y cañón de escalera; derecha, casa de comunidad de propietarios; izquierda, la vivienda dúplex de esta planta y cuerpo, cañón yrellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y espalda, las alas derecha e izquierda del cuerpo de la izquierda, con acceso desde la calle Médico Durán, caja de ascensor y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 2,25 por 100.

Urbana. Número 33, piso 6.º o ático izquierda del cuerpo de la derecha, con acceso desde la calle Médico Durán, del edificio en construcción, sin número, en las calles Teniente General Gómez Zamalloa y Médico Durán, de esta ciudad. Se destina a vivienda y está situado, en parte, en la planta 6.ª alta del edificio, ocupando una superficie útil aproximada de 75 metros 30 decímetros cuadrados; linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: Frente, terraza que lo separa de dicha calle; derecha, la vivienda dúplex de esta planta, correspondiente al cuerpo con acceso desde la calle Teniente General Gómez Zamalloa; izquierda, el ala derecha de esta planta y cuerpo, patio de luces, cañón yrellano de escalera, y espalda, el ala izquierda, con acceso desde la calle Médico Durán, rellano de escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 1,50 por 100.

El tipo de subasta para la primera de las fincas es de 5.442.750 pesetas y 5.132.250 pesetas para la segunda.

La Coruña, 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-2.921-C (17326).

★

Don José Antonio Méndez Barreras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 808/1980, a instancia de don Domingo Antonio, doña Mercedes, don Javier y don Isidro Dapena Suárez, y de doña María Elena Suárez Faraldo, antes de su causante don Domingo Dapena Espiñeira e inicialmente del «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Joaquín Soto Couso, sobre reclamación de cantidad por importe de 6.610.308 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, los bienes que a continuación se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril del

corriente año 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que ha servido de tipo para la segunda subasta, esto es, el de tasación pericial con rebaja de su 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, observándose, en su caso, lo establecido en los artículos 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los cuales pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se han presentado los títulos de propiedad y se anuncia la presente subasta sin suplirlos, hallándose la certificación de cargas y los autos de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, entendiéndose que los aceptan como bastantes, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en la urbanización denominada «Los Alamos», de 753 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, finca de esta procedencia en la parte destinada a camino, en una línea de 32 metros 2 centímetros; norte, en 24 metros 90 centímetros, más de esta pertenencia; este, derecha, entrando, en 29 centímetros, finca de donde ésta procede; izquierda, oeste, en línea de 21 metros 90 centímetros, más finca de donde ésta procede.

Inscrito al libro 178 de Oleiros, folio 124, finca número 16.622.

Valorado pericialmente en 7.534.500 pesetas.

2. Terreno urbanización «Los Alamos», de 735 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea de 32 metros 67 centímetros, finca de donde ésta procede, en la parte destinada a camino; derecha, entrando, este, finca de esta pertenencia, en línea de 16 metros 5 centímetros; izquierda, oeste, en línea de 29 metros 25 centímetros, finca de esta procedencia, y espalda, norte, en 27 metros 20 centímetros, finca de esta pertenencia.

Inscrito al libro 178 de Oleiros, folio 128, finca número 16.623.

Valorado pericialmente en 7.355.100 pesetas.

3. Terreno en urbanización denominada «Los Alamos», de 612 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha, entrando, finca de esta procedencia; izquierda, en 21 metros 90 centímetros, también con finca de esta procedencia; al frente, igualmente con finca de esta procedencia en la parte destinada a camino de acceso, y espalda, en 12 metros 40 centímetros, finca de esta procedencia.

Inscrito al libro 178 de Oleiros, folio 84, finca número 16.612.

Valorado pericialmente en 6.120.000 pesetas.

4. Finca sita en el lugar denominado «Regueiro y Regueiro de Abajos», parroquia de Alfoz, Perillo, de una superficie de 1.681 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Norte, carretera general Coruña-Madrid; sur, prado de herederos de don Juan Pérez; este, resto de la finca de don José Ares; oeste, más de Rosendo Pereira Cruz. Sobre esta finca hay construida una casa chálé de una superficie de 86 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 130, folio 86, municipio de Oleiros, finca número 10.221.

Valorada pericialmente en 36.988.600 pesetas.

5. Casa sin número en el lugar de «El Campamento», parroquia de San Jorge de Iñás, municipio de Oleiros. Compuesta de planta baja y piso alto de unos 75 metros cuadrados. Tiene unido por su fachada norte, este, sur, terreno destinado a huerta labradío y monte de una superficie de 36 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, monte de Joaquín Soto; sur, labradío de Juan Camba y carretera general de Coruña a Madrid; este, labradío de Joaquín Soto; oeste, monte y casa, y terreno de municipio de Oleiros, finca número 13.318.

Valorada pericialmente en 10.845.000 pesetas.

6. Rústica, finca de una extensión de 14 áreas 51 centiáreas. En ella hay edificada casa sin número en el lugar de «El Campamento», parroquia de San Jorge de Iñás, compuesta de planta baja y alto. Unida por el oeste se halla una bodega y por el norte un alpendre con terreno destinado a labradío.

Inscrita al libro 33, folio 116 del municipio de Oleiros, finca número 8.929.

Valorada pericialmente en 4.353.000 pesetas.

7. Terreno al sitio denominado «Regueiros», punto llamado «Beiramara», de 422 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, finca de esta pertenencia destinada a servicio de paso para ésta y otras de la misma pertenencia; espalda, finca de Antonio Martínez Reboredo y Manuel Garrido; derecha, terreno de esta pertenencia, e izquierda, termina en punta o vértice del triángulo que forma.

Inscrito al libro 145 de Oleiros, folio 223, finca número 13.964.

Valorado pericialmente en 4.226.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barreras.—El Secretario.—2.915-C (17322).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 435/1979, instados por don Víctor Jesús, doña María Vega y don Angel Carcamo García, contra don José Carcamo García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes objeto de subasta y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de abril 25 de mayo y 22 de junio, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El

rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Edificio que consta de cuatro naves dedicado a destilerías de alcoholes y extracción de tartratos, situado en la ciudad de Cenicero, emplazado dentro de una heredad constituida por las parcelas que se han agrupado en el término de El Llano, y cuya superficie es de 15.768 metros cuadrados, que linda: Al norte, con senda y ribera del Ebro y con Rosario Francia (antes en parte con Rosalía Bezares), formando todo este lindero una línea quebrada de un total de 114 metros 60 centímetros de extensión; al sur, con camino y con terreno de la vía férrea de la Renfe, en una longitud de 101 metros; al este, con finca de Rosario Francia (antes Paulina Mendieta), en una extensión de 145 metros, y al oeste, con finca de Pedro Cantón (hoy sus sucesores), en una longitud de 144 metros. El edificio o construcciones de destilería ocupa una superficie de 350 metros cuadrados aproximadamente, y está compuesto de planta baja y dos pisos; en la planta baja, existe un almacén de licores o compuestos; el de destilería o flemas destiladas; pabellones de rectificadoras; el de chimenea y secadero y otro para la elevación de tartratos y heces y el de destilación, la caldera de vapor y depósitos de agua; en el primer piso de la torre, un pabellón con los calderines de destilación y otro con la destrozadora, columna rectificadora, serpentín, contador y proberas de salida y habitaciones y oficinas, y a los laterales en esos pabellones, su terraza; y en el segundo piso está la destrozadora y condensadores; todo ello con la correspondiente instalación de maquinaria y utensilios apropiados a la destilación de alcoholes y extracción de tartratos. El edificio se halla construido de hormigón en sus cimientos en bloque, los muros de las fachadas y armado y de ladrillo, los demás, con maderamen y carpintería apropiados, el edificio tiene varias entradas y la principal está situada al sur. Sobre las dos primeras crujiás del edificio, se construyó después y así se inscribió en el Registro de la Propiedad, una nueva planta de dos viviendas que ocupa una superficie construida de 185 metros cuadrados, que obtuvo la calificación definitiva de viviendas de renta limitada por cédula de 30 de junio de 1962, en expediente LO-s.1. 15/17. La finca descrita está formada por agrupaciones y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 701, libro 63 de Cenicero, folio 137 vuelto, finca número 2.891 duplicado, inscripción once. A la fábrica descrita pertenece también una toma de agua del río Ebro, cuya concesión consta en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 6.128.610 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—2.882-C (17288).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.432/1977, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eduardo Delage, S.R.L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 23 de abril, 21 de mayo y 24 de junio, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y del Juzgado de Jerez de la Frontera, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

En Jerez de la Frontera. Urbana. Bodega, situada en Jerez de la Frontera, en la calle del Clavel, número 3, duplicado, de la manzana 52, constituida por las llamadas del Cuadro, los Cañones y la Vinagrera. Ocupa una extensión superficial de 2.487 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 815 del libro 39, folio 237, finca 4.156, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.301-3 (17498).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario por secuestro y posesión interina de finca, seguidos en este Juzgado con el número 448/1985, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra doña María Cristófol Castilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Tarrasa (Barcelona), calle de la Industria, número 11, finca urbana; que contiene una vivienda unifamiliar, con una total superficie construida de 378 metros 217 centímetros cuadrados. Compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 62 metros 800 centímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 84 metros 286 centímetros cuadrados, destinada a vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina y aseo; planta primera, con una superficie de 81 metros 272 centímetros cuadrados, destinada a tres dormitorios y baño; planta segunda, con una superficie de 74 metros 448 centímetros cuadrados, destinada a dos dormitorios y aseo, y planta tercera, con una superficie de 75 metros 347 centímetros cuadrados, destinada a trastero y un dormitorio con baño. Se levanta sobre una porción de terreno solar de 102,19 metros cuadrados, de los que 84,286 metros cuadrados corresponden a la edificación y los restantes a patio. Linda: Por su frente y oriente, con dicha calle de la Industria; por su derecha, saliendo o mediódia, con casa y patio de don Pablo Gisbert y Serracanta; por su espalda, con terrenos de los sucesores de José Riera y Cortés. Se halla titada con medio cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Sociedad «Mina Pública de Aguas», de esa ciudad de Tarrasa, que se toma en el receptáculo número 11 del repartidor o plumero levantado en la pared de cerca de la fábrica de don Narciso Gali, en la calle del Plantano, de esa ciudad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.592, libro 475, sección primera, folio 95, finca 2.083-N, inscripción decimonovena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el 26 de junio y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.307-3 (17444).

★

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1922, se hace público que en este Juzgado

de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se ha dictado providencia con esta fecha por la que se admite la solicitud de la declaración legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hierros Novoa, Sociedad Anónima», en virtud de la demanda formulada por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumariño Larrañaga, y cuya Entidad tiene su domicilio social en Madrid, polígono industrial de Vallecas, calle 1, sin número, dedicada a la recuperación y canalización de chatarras especiales destinadas hacia la zona norte de España, en cuya providencia se ha acordado, además, la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, a cuyo efecto se han nombrado Interventores a don Aurelio Botella Taza, con domicilio en calle Alfonso XII, número 64, como Licenciado en Ciencias Económicas; a doña Concepción Borrego Ruiz, con domicilio en calle Constancia, número 33, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Profesor Mercantil, y al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gran Vía, número 6, como acreedor que aparece ostentando crédito en el primer tercio de la lista de acreedores, cuyos Interventores residen en Madrid en los domicilios mencionados. Igualmente se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de la misma Ley, queden en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haber constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados mientras subsista la suspensión.

Y para que surta los efectos legales procedentes en cuanto a publicidad, expido el presente, conforme a lo ordenado por el señor Juez, en Madrid a 28 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.917-C (17323).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 324/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Pechin, en nombre de don Restituto Rodríguez Díaz, contra don Juan Villaseñor Cicuéndez y doña María Luisa Trilla García, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso vivienda número 6, letra F, escalera izquierda, del edificio bloque letra D, sito en el Parque de la Colina, de esta capital, hoy avenida de Ramón y Cajal, 101, cuya demás descripción consta en los autos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de esta capital, a los folios 36 y 205 de los libros 391 y 661 de Canillas, finca 29.842.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1987, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación a la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-1.306-3 (17743).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don José Fernández Parrizo y doña María del Carmen López Villarubia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretario señor Pérez Vales.-Madrid, 5 de febrero de 1987.

El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca embargada, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 5 de mayo, 4 de junio y 24 de julio de 1987, respectivamente, y todos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 9.790.400 pesetas; para su segunda, la suma de 7.349.550 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución al demandado personalmente por funcionario de este Juzgado.-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez (siguen las firmas).

Descripción de la finca

Local de negocio en planta baja con entreplanta aneja, comunicándose interiormente, en avenida de Betanzos, número 48, de Madrid, derecha, portal y meseta de escalera; izquierda, con casa número 5, y fondo, con patio. Superficie 34,82 metros cuadrados, tienda, y 14,41, entreplanta. Cuota 7,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al tomo 209, folio 92, finca 15.427, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-1.282-3 (17059).

★

Don José Emilio Coronado Ruz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3255/1986-E, por delito de robo, en virtud de denuncia formulada por José Luis de la Cruz del Valle, habiendo sido sustraída, en dicho robo, la letra de cambio serie OA número 1367632, por importe de 1.000.000 de pesetas, expedida el día 26 de mayo de 1986 y con vencimiento el 15 de diciembre de 1987, lo que se pone en conocimiento a efectos del artículo 85 de la Ley Cambiaria y de Cheque 19/1985, de 16 de julio.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Emilio Coronado Ruz.-El Secretario.-3.567-E (17337).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 828/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Casilla de Moya, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 25 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 62.246.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 22 de junio de

1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Rústica, en término municipal de Venta de Moro, en Requena (Valencia), destinada a cereal, prado, olivo, hoy también con viñedo, monte de pino, roza y leñas viejas con casa de labor. Se halla enclavada en los sitios que en los títulos de propiedad se denominan Cabezas de Luden, Casas de Luden, Hoya del Monje, Casilla de Moya, al Cebadal, Rincón de la Cueva. Ocupa una superficie según los títulos de 1.668 hectáreas 32 áreas y 2 centiáreas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.309-3 (17446).

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 265/1987, se siguen autos de menor cuantía instados por don José Luis Fernández Silva contra doña María Isabel Suárez de Deza y otro, sobre validez de compraventa y otros extremos, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid. 9 de marzo de 1987.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don José Luis Fernández Silva, y en su nombre y representación al Procurador señor Gandarillas, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentando, dejando nota literal en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y trámites establecidos para los juicios aclarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los demandados doña María Isabel Suárez de Deza y doña Josefina García de la Santa Casanueva, a quienes se emplazará en forma, a la primera por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, y al segundo con entrega de las copias para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Puertollano que se entregará a la parte actora para cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. J. E. Carreras.

Ante mí, J. L. Viada. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña María Isabel Suárez de Deza expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Madrid a 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-1.314-3 (17451).

Edictos

El ilustrísimo señor don Adrián Varillas Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas oral 0046/1987, en relación a la sustracción en fecha 8 de febrero de 1987 de lo siguiente:

Bolso de señora conteniendo treinta dólares, pasaporte holandés a nombre de Lolkje Roos Heide, permiso de conducir y gafas graduadas.

Y siendo desconocido el domicilio en territorio español de la perjudicada Lolkje Roos Heide, por el presente se le cita de comparecencia, para, ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle, así como para citarla para asistir al juicio oral que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las once treinta horas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez.-El Secretario.-3.568-E (17338).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.124/1985, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Antonio Escribano Lasala y el Ministerio Fiscal, en los que por auto de 18 de octubre de 1985 se acordó publicar la parte dispositiva de dichos autos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, lo que tuvo lugar en los ejemplares números 313 y 11, de fechas 31 de diciembre de 1985 y 14 de enero de 1986, páginas 40903 y 13, respectivamente, constando en dichos edictos el nombre de Antonio Escribá Lasala, y como quiera que el verdadero apellido del quebrado es Escribano, se ha acordado la publicación del nuevo edicto en dichos periódicos oficiales, haciendo la rectificación en el sentido de que el demandado es Antonio Escribano Lasala y no Antonio Escribá Lasala.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.-El Secretario.-1.315-3 (17452).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 262/1987, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Angel de Echevarría, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis pozas Granero, con domicilio social en Madrid, calle Tarragona, número 18, y dependencias en calle Bolívar, número 8, Madrid, y en Torrejón de Ardoz, calle Sevilla, número 8, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, y designado como Interventores a los Censores Jurados de cuentas don Antonio Muñoz Arjona y don Luis del Olmo García, vecinos de Madrid, y al acreedor mayoritario, domiciliado en esta capital, «Varta Baterías, Sociedad Anónima».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982, se

expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.818-C (16966).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Torras Vigué y don José Ubach Ferrer, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don José Ubach Ferrer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de octubre de 1987, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tercera parte indivisa de porción de tierra de regadío, de cabida 63.005 palmos cuadrados y 74 centésimas de palmo, equivalentes a 2.380 metros 27 decímetros cuadrados, que tiene la forma de hexágono, situado en el término de esta ciudad y punto llamado «Font del Prat» en la partida de Las Tortoñas, en cuya porción de tierra existe un edificio destinado a fundición de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 926, libro 241, folio 82, finca 8.886. Valorada pericialmente la expresada tercera parte indivisa en la suma de 11.066.666 pesetas.

Dado en Manresa a 6 de marzo de 1987.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-1.313-3 (17450).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 409/1986, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Victorino Vidal Vidal, Ramón Gou Puig, Magdalena Gou Puig, Irene Gasull Riudebas y Salvador Camats Nadal, contra «D. Pancho Tennis Club, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 13 de julio de 1982, ante el Notario don Segismundo Verdager Gómez, con el número 903 de su protocolo; se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de junio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.600.000 pesetas, la finca número 68 N, y de 4.600.000, la finca número 2.063-N.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Finca A. Pieza de tierra secano, de una cuartera y media de cabida, equivalente a 36 áreas 72 centiáreas, o aquella mayor o menor contenida dentro de sus linderos, indivisible a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1954, parte alameda y parte viña, situada en término de Argenton y cerca del torrente llamado de Vera; lindante: Por oriente, con otra finca de «Gradulux, Sociedad Anónima»; por mediodía, con el citado torrente de Vera; por poniente, con Administración de la Carretera, y por cierto, con sucesores de don Salvador Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 27, libro 3 de Argenton, folio 45, finca número 68, inscripción novena.

Finca B. Pieza de tierra en término de Argenton, paraje llamado de Vera; de cabida, según el título y el Registro, 27 áreas 59 centiáreas 74 milíáreas, y en realidad y según resulta del plano parcelario catastral, del que aparece que esta finca está integrada por la parcela 15A del polígono 3, su superficie es de 70 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y al este, con finca de los señores Carreras; al sur, con torrente Vera, y por el oeste, con la carretera de Mataró a Argenton, y, mediante ella, con otra finca de «Gradulux, Socie-

dad Anónima», hoy de doña Francisca Calonja Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.086, libro 71 de Argenton, folio 212, finca número 2.063, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.835-C (16977).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 234/1985, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, vecinos de San Pedro del Pinatar, calle Gabriel Cañada, 32, en reclamación de 719.310 pesetas de principal más 350.000 pesetas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de mayo próximo, a las doce treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de junio próximo, a las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Casa-habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar, consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierto y cochera, y tiene todo una extensión superficial de 151 metros cuadrados, de los cuales 74 metros cuadrados

corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierto. Y un piso en alzada con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha, entrando, y fondo, linda: Con propiedad de don José Saura Egea, y por la izquierda, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 1.781, libro 149, folio 9, finca 5.700-N. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica.—Un trozo de tierra de secano en blanco, hoy de regadío con agua comprada, situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje del Matadero, de cabida 10 áreas y 53 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de Torrevieja a Balsicas; al este, con Manuel Mellado Pérez; al sur, con camino de servidumbre, y al oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita al tomo 780, libro 72, folio 197, finca número 5.029, inscripción primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1987.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.304-3 (17441).

ONTENIENTE

Edicto

Don Lamberto Juez Rodríguez Martínez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de mayo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 165/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Ferré Alcaraz, doña Amparo Ferré Sempere y otros, vecinos de Bocariente.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José María Ferré Alcaraz, casado con doña Isabel Maydeu Barberá:

1. Una quinta parte indivisa de un edificio de una sola planta, de 189 metros cuadrados, en Bocariente, calle Mariola, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 161, folio 43, finca 3.020, inscripción quinta.

Valorada en 245.700 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un edificio industrial en Bocariente, partida del «Clots», frente a calle Requeté, sin número; que consta de dos naves, con entrada independiente cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 273, folio 233, finca 4.444, inscripción cuarta.

Valorada en 646.250 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de tierra huerta en Bocariente, partida de «Pontarro», de 15,32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 28, folio 169, finca 1.047.

Valorada en 92.168 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de tierra huerta en Bocariente, partida «Hoya de Empalau», de 36,39 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 16, folio 97, finca 201, inscripción tercera.

Valorada en 262.743 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, término de Bocariente, partida «Hoya de Empalau», de 16,62 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 36, folio 154, finca 1.535, inscripción cuarta.

Valorada en 120.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Pérez Sempere:

1. Una quinta parte indivisa de un edificio de una sola planta, de 179 metros cuadrados, sito en Bocariente, calle Mariola, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 161, folio 43, finca 3.020, inscripción quinta.

Valorada en 245.700 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un edificio industrial en Bocariente, partida del «Clots», frente a calle Requeté, sin número, de dos naves, de 258 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 273, folio 233, finca 4.444, inscripción cuarta.

Valorada en 646.250 pesetas.

3. Vivienda, puerta 1, situada en la primera planta del edificio sito en Bocariente, calle Tribunal de les Aigües, 22, antes Héroes del Alcázar, de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 281, folio 174, finca 4.525, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Veinte centésimas partes indivisas del local destinado a garaje, que comprende la planta baja del edificio y parte del semisótano, en Bocariente, calle Tribunal de les Aigües, 22, planta baja, que tiene acceso por puerta propia a la calle; mide 203 metros cuadrados y al sótano se desciende por la escalera interior y tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 281, folio 172, finca 4.524, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Felipe Ferré Alcaraz, casado con doña María Dominguez Vaño.

1. Vivienda, puerta 3, situada en la tercera planta del edificio sito en Bocariente, calle Tribunal de les Aigües, 22, mide 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 281, folio 178, finca 4.527, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Veinte centésimas partes indivisas del local destinado a garaje, que comprende planta baja del edificio y parte semisótano, en Bocariente, calle Tribunal de les Aigües, 22. La planta baja tiene acceso por puerta propia a la calle, mide 203,50 metros cuadrados y al sótano se desciende por la escalera interior y tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 281, folio 172, finca 4.524, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tierra huerta, en término de Bocariente, partida la «Hoya de Empalau», de 13,50 áreas, con derecho a agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 131, folio 7, finca 3.165, inscripción tercera.

Valorada en 487.350 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de un edificio de una sola planta, de 189 metros cuadrados, sito en Bocariente, calle Mariola, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 161, folio 43, finca 3.020, inscripción quinta.

Valorada en 245.700 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de un edificio industrial en Bocariente, partida del «Clots», con frontera a calle Requeté, sin número; consta de dos naves de 258 metros cuadrados cada una, con superficie de 517 metros cuadrados, entrada independiente cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 273, folio 233, finca 4.444, inscripción cuarta.

Valorada en 646.250 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de tierra huerta en Bocoirente, partida de «Pontarros», de 15,32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 28, folio 169, finca 1.047, inscripción tercera.

Valorada en 92.178 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, en término de Bocoirente, partida «Hoya de Empalau», de 36,39 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 16, folio 97, finca 201, inscripción tercera.

Valorada en 262.743 pesetas.

8. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, en término de Bocoirente, partida «Hoya de Empalau», de cabida 16,62 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 36, folio 154, finca 1.535, inscripción cuarta.

Valorada en 120.000 pesetas.

De la propiedad de don Agustín Ferré Alcaraz, casado con doña María Pilar Sanz Tortosa:

1. Vivienda puerta 4, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Bocoirente, calle Tribunal de les Aigües, 22. Mide 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 281, folio 180, finca 4.528, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Veinte centésimas partes indivisas del local destinado a garaje, que comprende planta baja del edificio y parte del semisótano, en Bocoirente, calle Tribunal de les Aigües, 22, con planta baja con acceso por puerta propia a la calle; mide 203,50 metros cuadrados y al sótano se desciende por escalera interior. Superficie, 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 281, folio 172, finca 4.524, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa del edificio de una sola planta, de 189 metros cuadrados, sito en Bocoirente, calle Mariola, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 161, folio 43, finca 3.020, inscripción quinta.

Valorada en 245.700 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de un edificio industrial en Bocoirente, partida del «Clots», frente a la calle Requeté, sin número; consta de dos naves de 258 metros cuadrados cada una, con una superficie de 517 metros cuadrados, con entrada independiente cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 273, folio 233, finca 4.444, inscripción cuarta.

Valorada en 646.250 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, en Bocoirente, partida «Pontarros», de 15,32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 28, folio 169, finca 1.047, inscripción tercera.

Valorada en 92.178 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, en término de Bocoirente, partida de «Hoya de Empalau», de 36,39 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 16, folio 97, finca 201, inscripción tercera.

Valorada en 262.743 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de tierra huerta, en término de Bocoirente, partida «Hoya de Empalau», de 16,62 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 36, folio 154, finca 1.535, inscripción cuarta.

Condiciones

Conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que, a instancia de la actora, se sacan dichos bienes a pública subasta,

sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Todo licitador queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio próximo, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 23 de febrero de 1987.—El Juez accidental, Lamberto Juez Rodríguez Martínez.—1.312-3 (17449).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 916-A/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra don Luis Lasheras Sáez y doña Pilar Guillomía Cascán.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Fiso 1.º, B, portal V, del edificio sito en calle Caparros Paños, número 2, de Tudela. Inscrito al tomo 2.044, libro 430, folio 19, finca 23.628. Tasado en 6.900.000 pesetas.

Pamplona, 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaría.—1.491-A (17331).

Don Joaquín María Miquel Eiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 25 de mayo y 23 de junio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio quiebra 602-A/1983, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», y otros, contra Juan José Zubeldía Pascual.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Edificio en construcción sobre parte de la parcela 6-A del polígono de Azpilagaña, de Pamplona (hoy calle Luis Morondo), con una superficie solar de 817,50 metros cuadrados, de forma rectangular (32,70 por 35 metros), edificable bajo rasante, además, en una superficie de 163,50 metros cuadrados. Tiene una posibilidad de aprovechamiento volumétrico de 29.311,347 metros cúbicos, y posee cédula de calificación provisional de VPO de promoción privada. Expediente número 31/1-0054/1983-1. La subasta comprende, como único lote e indivisible, la obra ejecutada, la finca solar o matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 342, libro 144 de la Sección tercera, folio 163 vuelto, finca número 8.838, inscripción cuarta, así como las 81 fincas independientes, resultantes de la declaración de obra nueva en construcción del edificio inscritas en el mismo Registro en los tomos 509 y 510 del archivo, libro 271 y 272 de la sección tercera, folios 27 a 172 y 1 a 94, de tres en tres, fincas números 16.223 a 16.383, de dos en dos (números impares), ambas inclusive, inscripciones primeras.

Valorado todo el conjunto en 88.561.255 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquel Eiz Bronte.—El Secretario.—1.303-3 (17440).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria

número 363 de 1981, promovido por doña Luz Isidra Prieto Cases, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Antonio Marín Cerro, natural de Santiago del Campo (Cáceres), nacido en el año 1904, hijo de Alejandro y Manuela, con residencia en Aldeanueva del Camino (Cáceres), donde ejercía el cargo de Secretario de Ayuntamiento, de cuyo domicilio desapareció el día 5 de agosto de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Plasencia a 10 de marzo de 1987.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-3.639-E (17416).

1.ª 23-3-1987

REQUENA

Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, por vacante de su titular,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 153/1986, sobre juicio ejecutivo, instados por la Entidad «Tiba, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mecánicas Daniel García, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en dos lotes diferentes, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que se describirán, por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del próximo día 28 de abril; la segunda subasta, para el día 27 de mayo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, todas ellas de 1987, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que al no haberse aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados se han suplido con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente.

Primer lote.-Vivienda en la primer planta alta, puerta 2, del edificio en Paterna, calle del Alcázar, 63, es del tipo A. Superficie 107,50 metros cuadrados. Linderos: Derecha, casa de Francisco Villora López; izquierda, vivienda puerta 1, hueco de escalera, ascensor y deslunado; fondo, deslunado pisable en esta vivienda. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.413, libro 301, folio 76, finca 28.232 «N».

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio en Paterna, calle Angel del Alcázar, 63, es del tipo A, superficie de 107,50 metros cuadrados. Linderos: Derecha, vivienda puerta 4, hueco del ascensor y deslunado; izquierda, Colegio «Vicente Mortes»; fondo, deslunado. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.413, libro 301, folio 78, finca 28.234 «N».

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Requena, 22 de enero de 1987.-La Juez, Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-1.289-8 (17063).

RONDA

Edictos

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 355/1985, se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domici-

lio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don José Pérez Castillo y doña Josefa Domínguez Linares, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Algeciras, con domicilio en plaza Don Juan de Lima, número 2-B, edificio «San Antonio», la Compañía Mercantil «Comercial Financiera Marbella, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, en la calle María Auxiliadora, número 2, bajo, constituida por escritura otorgada en Marbella el día 23 de agosto de 1962, ante el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán, número 2.197 de orden e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, en el tomo 80 del archivo, libro 9 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 189, hoja número 155, inscripción primera, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 22 de mayo, en segunda para el 25 de junio y en tercera para el 24 de julio de 1987, todos ellos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.224.680 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta;

Finca número 9. Vivienda letra B de la segunda planta alta de viviendas del edificio denominado «San Antonio», sito en la plaza de Don Juan de Lima, esquina a la calle Tarifa, de la ciudad de Algeciras, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 161 metros 68 decímetros cuadrados, en la que está incluida la parte proporcional de superficie común. Tiene su entrada por la plaza de Don Juan de Lima y se accede al mismo por la escalera y el ascensor. Consta de vestíbulo y aseo, cocina con despensa, lavadero-tendedero cubierto, tres dormitorios y dos cuartos de baño completos. Sus límites son: Al norte o frente, con pasillo de escaleras y ascensores, con el piso letra A de su misma planta y patio de luces; al sur o fondo, con la vivienda letra C de su misma planta y patio de luces; al este, izquierda, entrando, con finca de los herederos de doña María Vecino, y al oeste, derecha, entrando, con la plaza Don Juan de Lima.

Cuota: 4.250 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 823, libro 505, folio 10, finca número 35.362, inscripción cuarta.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.224.680 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de febrero de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretaria.-2.890-C (17300).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 536/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18 y 20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Isidora León Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en calle Burgo de Osma, 2, don Genaro Catena León y doña Gladys Teresita Carnevali Espinosa, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Bolivia, 17, y don Justo Catena León, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, 54, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 22 de mayo, en segunda para el 25 de junio y en tercera para el 24 de julio de 1987, todos ellos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

A) De doña Isidora León Martínez.-Suerte de tierra calma, en el sitio de Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 63 áreas o 70 fanegas o cuerdas. Linda: Al norte, otra de doña Luisa Meneses Puertas; este, con parte que de la originaria adquirió don Genaro Catena León; sur, Joaquín Palacín y otros, y al oeste, cortijo Nínchez.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 833, libro 133, folio 12, finca número 10.520, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.483.750 pesetas.

B) De los esposos don Genaro Catena León y doña Gladys Teresita Carnevali Espinosa.—Suerte de tierra calma, en el sitio de Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 63 áreas o 70 fanegas o cuerdas. Linda: Al norte, doña Luisa Meneses Puertas; sur, Joaquín Palacín y otros; este, parte que de la originaria adquiere don Justo Catena León, y al oeste, doña Luisa Meneses Puertas y parte que de la originaria adquiere don Genaro Catena Crespo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 810, libro 129, folio 4 vuelto, finca número 10.521, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.483.750 pesetas.

C) De don Justo Catena León.—Suerte de tierra, en el sitio Vega Bosteza y Pedro Marín, término de Bedmar, con superficie de 32 hectáreas 15 áreas 84 centiáreas; 70 fanegas aproximadamente. Linda: Al norte, la carretera de Bedmar y parte que de la originaria adquieren don Bartolomé y don Juan Muñoz Moreno; sur, Joaquín Palacín y otros, este, la carretera de Bedmar que separa de tierras del cortijo de Pedro Marín, de doña Luisa Meneses Puertas, y al oeste, partes que de la originaria adquieren don Bartolomé y don Juan Muñoz Moreno y don Genaro Catena León y, en parte, con más de doña Luisa Meneses Puertas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 810, libro 129, folio 7 vuelto, finca número 10.522, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.532.500 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de febrero de 1987.—La Juez.—La Secretaria.—2.889-C (17299).

★

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 275/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Urbanización Martiricos, Sociedad Anónima», con CIF número A-290176, constituida en escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez el día 30 de septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 147 del archivo, libro 64 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 100, hoja número 884, inscripción primera, y domiciliada en la avenida Doctor Marañón, sin número, de Málaga, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 27 de mayo; en segunda, para el 26 de junio, y en tercera, para el 29 de julio, todos ellos a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Las fincas que se describen forman parte del edificio conocido como bloque 27, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización Martiricos, sin número de gobierno, del término municipal de Málaga.

Finca número seis.—Vivienda letra A, en planta primera. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 26 y patio de luces, y fondo, con la calle Conde de Toreno. Cuota: 2,570 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 138, finca número 2.247-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número siete.—Vivienda letra B, planta primera. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 89 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 72 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 28 de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 141, finca número 2.249-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.133.202,50 pesetas.

Finca número ocho.—Vivienda letra C-1, en planta primera. Consta de estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y un dormitorio. Ocupa una superficie construida de 50 metros con 42 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 54 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo D-1 de su planta; izquierda, con patio de luces y bloque número 28, y fondo, con calle sin nombre.

Cuota: 1,94 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 144, finca número 2.251-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.608.165 pesetas.

Finca número nueve.—Vivienda letra D-1, en planta primera. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 54 metros con cinco decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 58 metros con 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 26 de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo C-1 de su planta, y fondo, con calle sin nombre.

Cuota: 2,09 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 147, finca número 2.253-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.723.995 pesetas.

Finca número diez.—Vivienda letra A, planta segunda. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes, representa 72 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 26 y patio de luces, y fondo, con la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,57 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 150, finca número 2.255-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número once.—Vivienda letra B, planta segunda. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 89 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 28 de la urbanización; izquierda con vivienda tipo A de su planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 153, finca número 2.257-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.133.202,50 pesetas.

Finca número quince.—Vivienda letra B, planta tercera. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 89 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 28 de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 165, finca número 2.265-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.133.202,50 pesetas.

Finca número diecisiete.—Vivienda letra D, planta tercera. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina

con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 79 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 26 de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 171, finca número 2.269-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.130.277,50 pesetas.

Finca número diecinueve.-Vivienda letra B, en planta cuarta. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 89 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 28 de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y fondo, con vuelo sobre la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.217, sección sexta, libro 64, folio 177, finca número 2.273-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.133.202,50 pesetas.

Finca número veintiuno.-Vivienda letra D, en planta cuarta. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 79 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 26 de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 183, finca número 2.277-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.130.277,50 pesetas.

Finca número veintidós.-Vivienda letra A, en planta quinta. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 26 y patio de luces, y fondo, con la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,57 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 186, finca número 2.279-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número veintitrés.-Vivienda letra B, en planta quinta. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 89 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos

comunes representa 72 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 28 de la urbanización; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y fondo, con vuelo, sobre la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 189, finca número 2.281-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.133.202,50 pesetas.

Finca número veinticinco.-Vivienda letra D, en planta quinta. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 79 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque número 26 de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 195, finca número 2.285-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.130.277,50 pesetas.

Finca número veintiséis.-vivienda letra A, en planta sexta. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 26 y patio de luces, y fondo, con la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,57 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 198, finca número 2.287-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número treinta.-Vivienda letra A, en planta séptima. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 26 y patio de luces, y fondo, con la calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,57 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 210, finca número 2.295-A, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número treinta y tres.-Vivienda letra B, en planta séptima. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 79 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 72 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y bloque

número 26 de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Cuota: 2,58 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.127, sección sexta, libro 64, folio 219, finca número 2.301, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.130.277,50 pesetas.

Las fincas que se describen a continuación forman parte del edificio conocido como bloque número 28, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización Martiricos, sin número de gobierno, del término municipal de Málaga:

Finca número seis.-Vivienda letra A, en planta primera. Consta de pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 66 metros con 71 decímetros cuadrados, y con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes representa 73 metros con 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, con bloque número 27, y patio de luces, y fondo, con calle Conde de Toreno.

Cuota: 2,87 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 76, finca número 4.002, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.127.060 pesetas.

Finca número ocho.-Vivienda letra C-1, en planta primera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y estar-comedor. Ocupa una superficie construida de 74 metros con 11 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 81 metros con 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor, rellano de escaleras y vuelo sobre terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tipo C-1 de su planta en el bloque número 27 de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y fondo, con calle sin nombre.

Cuota: 3,19 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 82, finca número 4.006, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.608.165 pesetas.

Finca número 11.-Vivienda letra C, en planta segunda. Consta de vestíbulo, estar-comedor con dos terrazas, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 102 metros con 33 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes representa 112 metros con 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor, rellano de escaleras y vuelo sobre terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta en el bloque número 27; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre.

Cuota: 4,40 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 2.124, sección sexta, libro 63, folio 91, finca número 4.012, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.946.295 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de marzo de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurarena.-La Secretaria.-2.888-C (17298).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 84, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, modificado por Ley de 14 de mayo de 1986, número 19/1986, tramitado ante este Juzgado, bajo el número 478/1985, a instancia de la Entidad «Socimag, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Marco Ferrer, contra los bienes hipotecados por la Entidad «Sonic, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Nápoles, número 6, de Santa María de Barberá (Barcelona), se ha acordado, y por medio del presente edicto se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes hipotecados que se relacionan a continuación, habiéndose fijado el acto de la subasta a las once treinta horas del día 12 de mayo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 89 de dicha Ley, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir, entre ellos, la cantidad ofrecida, entendiéndose que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente impone la Ley, y que el precio fijado para dicha subasta es el de 71.651.474 pesetas, y que para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren a ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo metálico al tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se menciona que los autos y la certificación prevenida en el artículo 84-2.ª de la Ley 16/12/1954, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, a instancia del acreedor, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 2 de junio de 1987, sin sujeción a tipo, por término de quince días y sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 84 de la meritada Ley.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Derechos de ocupación sobre el local sito en Santa María de Barberá, calle Nápoles, número 6, destinado a fábrica de prensaje de discos fonográficos.

Las instalaciones fijas y permanentes existentes en los citados locales al tiempo de la ejecución de la hipoteca.

El nombre comercial del establecimiento, maquinaria, herramientas, mobiliario y demás instrumentos de producción, que se hallen en el local o en su día se instalen.

Las mercancías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento de referencia.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.894-C (17305).

SAN ROQUE

Edicto de subasta

Don Ramón Sáez Valcárcel, Juez de Instrucción del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante del rollo número 874, de la causa número 66 de 1978, sobre falsedad, contra Eugenio Jiménez Guerrero, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los inmuebles embargados siguientes:

Solar de calle San Antonio, marcado con el número 26, y 18 moderno, y que mide 7,60 metros de frente por 15 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y linda, frente, dicha calle; derecha, entrando, con don Francisco Bermejo Llinas; izquierda, con don José León Barbas, y espalda, con restos de la finca matriz, sobre cuyo solar tiene edificado una vivienda en la planta alta y en almacén en la parte inferior o baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 398 del archivo, libro 143 de La Línea, folio 217, finca número 9.242, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

«Casa con varias habitaciones y patio, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, con fachada a la calle particular, abierta en finca matriz, que va de calle General Mola a la prolongación de Muñoz Mollada, mide 7 metros 50 centímetros de frente y 25 metros de fondo por 7 metros 4 centímetros de espalda, o sea, 176 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle particular; derecha, entrando, y espalda, con don Eugenio Jiménez Guerrero, y por su izquierda, con la que se adjudica a don Miguel Rodríguez Medina; inscripción 1.ª, finca número 12.092, folio 53, libro 175 de la Línea. Valorada en 9.250.000 pesetas, en unión de la siguiente:

3. Solar, sin número, de la prolongación de la calle Muñoz Mollada, de la ciudad de La Línea de la Concepción, con una edificación en estado ruinoso; ocupa una superficie de 451 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, casa de don José León Barba; izquierda, en línea de 17 metros y 35 centímetros, pasaje de la Huerta de Enmedio, que es resto de la finca matriz de doña María del Amparo Berenguer Mora; espalda, finca de Eugenio Jiménez Guerrero, y frente, en línea de 26 metros, calle de su situación. Inscripción 1.ª de la finca, número 12.228, folio 215, libro 166 de La Línea. Valorada en unión de la anterior.

Solar en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle del Olivo, sin número. Ocupa una superficie, después de varias segregaciones, de 1.048 metros 66 decímetros y 90 centímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Olivo; derecha, entrando, con doña María Díaz, don Antonio García, don Francisco Vázquez Ferreiro, don Juan Torres Carrillo, calle Melilla, doña Herminia Pacheco, don Antonio Pimentel, doña Isabel Cañamero Colorado, don Francisco Medina, doña Brigida Canales, doña Antonia Gamarro y don Julio Ramírez Izquierdo, doña Catalina Ramos, pasaje del Carmen y doña Remedios Crespo, y espalda, con don José Moreno. Inscripción 7.ª de la finca número 3.301, duplicado; folio 25, vuelto, libro 73 de La Línea. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción del partido de San Roque (Cádiz) el día 6 de mayo próximo, a las once horas. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo; todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previo al acto de la subasta el 20 por 100, en efectivo, del expresado tipo o en la forma que expresa el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto el acreedor; se podrá hacer posturas para

ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los títulos aportados por el deudor se encuentran en este Juzgado y pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en dicha subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postor admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y demás condiciones antes mencionadas.

Para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiese postura admisible, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo, a la misma hora, lugar y condiciones, para tomar parte en la misma tendrán que consignar los licitadores, previo al acto, el 20 por 100, en efectivo, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor.

Dado en San Roque a 5 de marzo de 1987.—El Juez, Ramón Sáez Valcárcel.—El Secretario.—3.641-E (17419).

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en el expediente número 20/1987, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Autoservicios Santa Coloma, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, rambla San Sebastián, números 74-80, y dedicada a venta de productos de alimentación, higiene y otros artículos de uso doméstico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Manuel Hernández Gómez y a la acreedora Centro de Selección y Distribución de Productos Cárnicos, con un activo de 846.857.782 pesetas, y un pasivo de 564.766.245 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Santa Coloma de Gramanet a 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—862-D (17335).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 165/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Gonzalo Rodríguez Bueno, Sociedad Limitada», don Gonzalo Rodríguez Bueno y doña Josefa Cardeñas Campaña, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar nuevamente a tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por los demandados y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada de «Jesús, María y José», conocida también por la de «Amat o Amates». Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de 4 metros de anchura abierta en la finca matriz denominada hoy «Guitarra»,

donde le corresponde el número 39 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 51, del tomo 2.212, libro 104 de la Sección Séptima, finca número 4.209, antes 32.575, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 5.550.000 pesetas.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo, pero exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Para el acto del remate se señala el día 31 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta anunciada en el día y hora indicados, se celebrará en el mismo sitio y hora en el siguiente día hábil.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 6 de marzo de 1987.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—1.283-3 (17060).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 10 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Antonio Callejo Rodríguez y doña Benita Callejo Rodríguez-Osorio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas descritas en el «Boletín» publicado, de fecha 3 de octubre último.

Se señala para la celebración de la subasta, en tercera convocatoria, el día 20 de mayo y hora de las diez treinta; no están sometidas a tipo; para su licitación en la misma y para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda de las celebradas, al tenor siguiente: Para la primera de ellas, 1.500.000 pesetas; para la segunda, 525.000 pesetas; para la tercera, 450.000 pesetas; para la cuarta, 675.000 pesetas; para la quinta, 1.275.000 pesetas; para la sexta, 450.000 pesetas; para la séptima, 2.250.000 pesetas; para la octava, 1.500.000 pesetas; y para la novena, 30.000.000 de pesetas, cuyo tipo servirá de base para constituir la fianza indicada, pero no para formular las correspondientes ofertas en la subasta de cada una, que no está sometida a tipo. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 14 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—2.831-C (16973).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 64/1987, se siguen autos de quiebra necesaria instada por «Sucesores de Felipe Rey, Sociedad Anónima», contra la también Entidad «Peris Laguarda, Sociedad Anónima», domiciliada en Moadca, carretera Moadca-Naquera, kilómetro 6, por cuantía indeterminada, en la que se han nombrado Comisarios a don Vicente Andrés Fajardo, de esta vecindad, Martínez Cubells, 4, y depositario a don José Luis Ramos Fortea, Cuba, 54, cuarta, retro trayendo sus efectos por ahora al 14 de enero de 1983, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes contraídas por la meritada Sociedad, requiriéndose a aquellas personas que tengan algún bien de su pertenencia lo manifiesten al señor Comisario a la mayor brevedad, previniendo a aquellas personas que adeuden cantidades a la referida Sociedad quebrada que las entreguen al depositario, considerándose en otro caso como pagos ilegítimos. Se ha acordado igualmente la acumulación de todos los procedimientos que en cualquier Juzgado existiesen pendientes a este universal de quiebra necesaria.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.300-5 (17437).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.162/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señorita Ubeda Solano, en nombre y representación de la Entidad «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra otra y don Constantino García Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevanida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de

mayo siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de junio siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Mitad indivisa de parcela con una superficie de 68 áreas 10 centiáreas de tierra seco plantada de algarrobos, olivos y viña, en término de Villamarchante, partida del Llano de Abrel. Enclavado en su superficie existe una masía o de labranza y un piso habitable, cuya casa se halla dividida en dos mitades, pero formando un solo edificio y al frente tres casas para colonos con cuadra y corral para encerrar ganado. Linda: Norte, finca que se adjudica a Purificación Muñoz; sur, la de Vicente Muñoz; este, otra del mismo, y oeste, finca de Purificación y Vicente Muñoz. Está atravesada por diversos caminos. Está formada por las parcelas F y G del plano 1, y parcelas E y F del plano 2. Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.057, libro 116, folio 111, finca número 12.957, inscripción primera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de una parcela de tierra seco campo de una superficie de 480 metros cuadrados de los que 230 metros cuadrados comprenden la parte de seco donde existen las instalaciones de riego de toda la finca de que ésta se segrega y el resto de 250 metros cuadrados está destinado a camino de servicio que mide 2,50 metros de ancho por 100 metros de largo. Linda: Norte, camino y parte de finca matriz, segregada y vendida a José Cerveró; sur, parte de finca matriz vendida a los hermanos Duval Rodrigo; este, parte de finca vendida a José Cerveró, y oeste, parte de finca matriz vendida a los hermanos Duval. Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.057, libro 116, folio 115, finca número 12.959, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 3.—Vivienda señalada como puerta número 10 del portal número 18 del edificio sito en Ribarroja, avenida de la Paz, números 18 y 20, en cuarta planta. Tipo D, distribuida para habitar. Superficie útil de 111,45 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde avenida Paz, vivienda puerta 11 de esta escalera; derecha, entrando y fondo, generales del edificio, y por espaldas, digo izquierda, patio de luces, la vivienda puerta 12 de esta escalera, hueco de ésta y ascensor. Registro de la Propiedad de Ribarroja, tomo 708 del archivo, libro 110 de Ribarroja, tomo 708 del libro 110 de Ribarroja, folio 63, finca número 12.661, inscripción tercera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que a su vez sirva de notificación en forma a los demandados don Constantino García Ruiz y doña Purificación Muñoz Rosalen, a efectos de los señalamientos para subasta.

Dado en Valencia, 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.299-5 (17436).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 652-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, contra don Félix Calleja Carranza y doña Eloisa Barcia Peral, mayores de edad, casados y vecinos de Valladolid, en calle Muro, número 22, 5.º, 1, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes

embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de junio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 23 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que se subastan

1. En término de Valladolid. Inscrita al tomo 1.014, libro 349, folio 242, finca 16.640, inscripción catorce. Tierra al camino de Simancas o San Adrián, de 478 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Evilasio Ortega; sur, de Miguez Carmona y Fernando Alonso; este, de Enrique García Varela, y oeste, de Constantino Gil. Está cerrada de pared alta y dentro de sus perímetros existe un chalé de una planta, de 92 metros 65 decímetros cuadrados. Adquirido por compra a don Luis González Herta Saiz en escritura autorizada por el Notario de Valladolid señor Martín de los Ríos el 28 de julio de 1960.

Valorada en 2.456.000 pesetas.

2. En casco urbano de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 985, libro 328, folio 6, finca 18.240, inscripción primera. Piso 5.º, izquierda, de la casa número 22 de la calle Muro. Ocupa una superficie de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de la casa número 20 de la calle Muro; derecha, entrando, con piso 5.º derecha; izquierda, calle Muro, y fondo, patio de la casa. Título: Compra a don Aresio Marcos Marcos, don Julio y don Valeriano González Martín, en escritura autorizada por el Notario de Valladolid don Salvador Escrbano el 15 de octubre de 1956.

Valorada en 4.404.000 pesetas.

3. En Valladolid. Inscrita en el Registro número 3, tomo 1.407, folio 4, finca 63.805, inscripción primera. Vivienda letra C, interior, planta segunda, de la casa en calle General Almirante, número 3, y Héroes de Teruel, número 17, a la izquierda, según se entra, desde el descansillo de la escalera y correspondiente al ala izquierda del edificio, considerado desde la calle Héroes de

Teruel, número 17. Ocupa una superficie útil de 92,87 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra D, interior de dicha planta; izquierda, casa número 15 de la calle Héroes de Teruel, y fondo, patio común. Título: División horizontal y adjudicación en extinción de comunidad según escritura autorizada de 19 de enero de 1970 por el Notario de Valladolid don Miguel Hoyos.

Valorada en 4.098.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.308-3 (17445).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330, de 1983, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Luis Mariano Rodríguez de Robles Gonzalo y doña María del Carmen Prieto Salvador, vecinos de Cambados, calle Pardo Bazán, sin número, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La segunda subasta el día 14 de mayo, a las doce treinta horas.
- La tercera subasta, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 16 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 34.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 12. Vivienda en primera planta alta, o sea, encima de la planta entresuelo, vista desde la avenida de Madrid, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso que se destina. Queda a la derecha, subiendo por la escalera. Linda: Frente, oeste, avenida de Madrid; derecha, entrando, sur, José Costas

Vieite; izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois y patio de luces, y fondo, este, patio de luces y hueco de escalera. Cuota de participación: 5 enteros 80 centésimas por 100.

Valorada en 6.090.000 pesetas.

Número 15. Vivienda en primera planta, alta, o sea, encima de locales en planta baja, vista desde calle Pardo Bazán, que sería el entresuelo, desde la avenida de Madrid, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a que se destina. Queda, subiendo las escaleras, su entrada a la derecha de las otras dos viviendas de la misma planta en el pasillo distribuidor. Linda, visto desde la calle Pardo Bazán: Frente, este, calle Pardo Bazán; fondo, oeste, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, e izquierda, sur, patio de luces y herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación 5 enteros 80 centésimas por 100.

Valorada en 5.394.000 pesetas.

Número 21. Vivienda en la segunda planta, o sea, encima de la vivienda número 15, vista desde la calle Pardo Bazán, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso al que se destina. Queda, subiendo la escalera, su entrada, a la derecha de las otras dos viviendas de la misma planta en pasillo distribuidor. Linda, vista desde la calle Pardo Bazán: Frente, este, calle Pardo Bazán; fondo, oeste, hueco de escaleras y patios de luces; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, e izquierda, sur, patio de luces y herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación: 5 enteros 80 centésimas.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

Número 13. Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a que se destina. Viene a quedar su entrada, subiendo por la escalera en el pasillo distribuidor, al centro, entre las otras dos viviendas de la misma planta. Linda: Frente, oeste, patio de luces y pasillo de escaleras; derecha, entrando, sur, José Costa Vieite y herederos de Angel Losada Rey; izquierda, norte, pasillo de escaleras y vivienda número 14 de la misma planta, y fondo, este, después de terraza que le es aneja, de unos 57 metros cuadrados, patio interior de la comunidad. Cuota de participación: 3 enteros 51 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 14. Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina, viene a quedar, subiendo la escalera, a la izquierda de las otras dos de la misma planta. Linda: Frente, oeste, patio de luces y huecos de escalera; derecha, entrando, sur, vivienda número 13 de la misma planta; izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, y fondo, este, después de la terraza que le es aneja de unos 57 metros cuadrados, vuelo del patio interior de la comunidad. Cuota de participación: 3 enteros 51 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 16. Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a que se destina. Viene a quedar al centro de las otras dos de la misma planta, su entrada, en el pasillo distribuidor de la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán; frente, este, patio de luces y pasillo de la escalera; fondo, oeste, después de terraza de unos 57 metros cuadrados, que le es aneja, vuelo sobre patio interior de la comunidad; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, e izquierda, sur, la vivienda número 17 de la misma planta. Cuota de participación: 3 enteros 51 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 17. Vivienda en primera planta, alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina; su entrada, en el pasillo distribuidor, viene a quedar a la izquierda de las otras dos de la misma planta, subiendo desde la escalera. Linda, tomando como

referencia la calle Pardo Bazán, frente, este, patio de luces y huecos de escaleras; fondo, oeste, después de terraza que le es aneja, de unos 57 metros cuadrados, vuelo sobre patio interior de comunidad; derecha, entrando, norte, vivienda número 16, de la misma planta; izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación: 3 enteros 51 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 19. Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Su entrada, viene a quedar al centro del pasillo distribuidor subiendo la escalera, entre las otras dos viviendas de la misma planta. Linda, vista desde la avenida de Madrid, frente, oeste, patio de luces y pasillo distribuidor de la escalera; fondo, este, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 13; derecha, entrando, sur, José Costa Vieites y herederos de Angel Losada Rey; izquierda, norte, vivienda número 20 de su misma planta y pasillo de la escalera. Cuota de participación: 2 enteros 61 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 20. Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Su entrada viene a quedar a la izquierda de las otras dos de la misma planta, en el pasillo, subiendo la escalera. Linda, tomada desde la avenida de Madrid: Frente, oeste, hueco de escalera y patio de luces; fondo, este, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 14; derecha, entrando, sur, vivienda número 19 de esta misma planta, e izquierda, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois. Cuota de participación: 2 enteros 61 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 22. Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Viene a quedar al centro de las otras dos de la misma planta, su entrada, en el pasillo distribuidor de la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y pasillo de la escalera; fondo, oeste, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 16; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Alvarez Lois, e izquierda, sur, la vivienda número 23 de esta misma planta. Cuota de participación: 2 enteros 61 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 23. Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso al que se destina. Su entrada en el pasillo distribuidor viene a quedar a la izquierda de las entradas de las otras dos viviendas de la misma planta, subiendo por la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y hueco de escalera; fondo, oeste, vuelo sobre la terraza aneja a la vivienda número 17; derecha, entrando, norte, vivienda número 22 de esta misma planta, e izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación: 2 enteros 61 centésimas por 100.

Valorada en 2.262.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a dichos ejecutados don Luis Mariano Rodríguez de Robles Gonzalo y doña María del Carmen Prieto Salvador, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-759-D (16951).

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 403 de 1983, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Francisco Dotras Lambert, vecino de La Coruña, con domicilio en la avenida Linares Rivas, 30-32, décimo; don Alvaro Dotras Lambert, vecino de Vigo, con domicilio en la calle Torrecedeira, 92, segundo, A, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don Francisco Dotras Lambert:

1. Terreno sito en el lugar de La Zapateira, parroquia de Moras, municipio de Arteijo, con superficie de 959 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, José Prado; sur y este, camino al Castro de Elviña, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 165 de Arteijo, con el número 12.684. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Terreno a monte nombrado «Del Real», en la parroquia de San Salvador do Ouro, municipio de Culleredo; con superficie de 64 áreas 38 centiáreas y los siguientes linderos: Norte, herederos de Carlos Transca; sur, señores Carnoedo y camino real; este, señores de Reboredo de Monelos, y oeste, sucesores de señores Folla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 154 de Culleredo, con el número 11.995. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Alvaro Dotras Lambert:

1. La quinta parte indivisa del terreno a jardín, frutales y viña denominado «Villa Josefa» (antes «Villa Filomena»), sita en el barrio de Rivadavia, de esta ciudad de Vigo. Tiene la mensura de 33 áreas 69 centiáreas, está completamente cerrado y sus linderos son: Norte o frente y oeste o derecha, calle Pizarro; sur o espalda, vía central del barrio de Rivadavia, y oeste, Clementina Moraes, Manuel Pérez Rial y José García Arias. En el terreno existe una casa-chalé de planta baja, dos plantas en alto y una buhardilla;

con una superficie aproximada por planta de unos 75 metros cuadrados. También hay una edificación a bodega, pozo de agua potable y otras dependencias anejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 100 de Vigo, folio 233, finca número 8.937. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. La quinta parte indivisa del terreno a labradío y viñas, completamente cerrado, en el barrio de Rivadavia, de esta ciudad de Vigo. Tiene la mensura de 394 metros cuadrados después de la segregación efectuada en la finca de 880 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte o frente, vía central del barrio de Rivadavia; sur y este, calle Pizarro, y oeste, Eduardo Costas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 105 de Vigo, folio 195 vuelto, finca número 5.996. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-734-D (16950).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de las entidades «Corporación Noroeste, Sociedad Anónima», y «Cementos Cosmos, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Elías Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 29. Apartamento letra L, tipo A, sito en la primera planta alta de una casa sin número de orden en la calle Pelamios, de la ciudad de Santiago, edificio denominado «Tras Alba». Ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Consta de estar-dormitorio, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Norte, apartamento letra M de la misma planta; sur, el apartamento letra K; este, proyección vertical sobre franja de terreno destinada a jardín, que lo separa de terrenos del Polígono de Vite, del Ministerio de la Vivienda, y oeste, pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al folio 115 del libro 10 de la sección segunda del municipio de Santiago, tomo 962, inscripción primera por traslado a la sección segunda de la finca 26.989, folio 207 del libro 385, tomo 736. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. 30. Apartamento letra M, tipo A, sito en la primera planta alta de una casa sin número de orden en la calle de los Pelamios, de la ciudad de Santiago, edificio denominado «Tras Alba». Extensión 22 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento letra L de la misma planta; sur, el letra N; oeste, pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta, y este, proyección vertical sobre franja de terreno destinada a jardín, que lo separa de terrenos del Polígono de Vite, del Ministerio de la Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al folio 166 del libro 6 de la sección segunda del municipio de Santiago, tomo 955, inscripción segunda de la finca 506. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo; la segunda, el día 25 de septiembre próximo, y la tercera, el día 23 de octubre

próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos don Elías Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey el señalamiento de las subastas referidas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—733-D (16949).

Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, García Barbón, 1-3, Vigo, contra don Lino Máximo Hermida Barreira, doña Lila Pereira González, don Ramón Pérez Figueroa y doña Carmen Vila Dávila, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de junio, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 2 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Terreno de la superficie de 2.410 metros cuadrados, situado en el nombramiento de Cornido, en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, sobre el cual existen dos naves, una de ellas, de dos plantas, que ocupa unos 289 metros cuadrados, y otra, de planta baja, que ocupa 230 metros cuadrados que, con el terreno unido, forma todo una sola finca, siendo sus linderos los siguientes: Al norte, carretera; sur, de Leoncio Villar; este, de Silveiro Beiro, y al oeste, regato o arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 425 de Vigo, sección 3.^a, folio 8 vuelto, finca número 30.123, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 16 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—904-D (16953).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 678 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio social en Vigo, García Barbón, 1-3, contra «Naviera Asón, Sociedad Anónima», con domicilio en rambla General Franco, 157, Santa Cruz de Tenerife y contra «Naviera Castañer y Ortiz, Sociedad Anónima», con domicilio en General Franco, 157, Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de 60.395.082 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1987 a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de junio a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de julio a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de «Castañer y Ortiz, Sociedad Anónima»:

1.º Buque de carga de casco de acero, denominado «Villaverde» (antes «Astene-95»), construido en 1963/64 por el astillero de Sevilla de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante». Su patente de navegación tiene el número 6579/67 y su distintiva es E.F.S.W.

El buque está inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla, al folio 101, lista segunda y en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla en hoja 370, folio 82 del tomo 8 del libro de Buques. Sus características son las siguientes:

Esloro entre perpendiculares, 74,60 metros; esloro en cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga de fuera a fuera, 14 metros; puntal de construcción, 7,72 metros; puntal de bodega, 6,72 metros; calado máximo a popa 4,127, a proa 3,721; Tonelajes: Total R.B., 2.334,33 toneladas; descuentos, 1.279,78 toneladas; neto, 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto, 2.243 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 4.141 toneladas; discos: Franco bordo para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para verano centro del disco, 1.940 milímetros; franco bordo para invierno, 2.060 milímetros; franco bordo para invierno en Atlántico Norte, 2.111 milímetros; máquinas: Clase, motor diesel; marca, «Gotaver»; número de máquinas: Un motor «Ken»; constructor: Empresa Nacional Elcano de Manises; fuerza: 2.500 HP; velocidad a media carga: 13,991; calderas: Capacidad tanques combustible, 192 toneladas.

El barco tiene instalación frigorífica.

El buque está clasificado en el «Bureau Veritas», y se le efectuó la última revisión anual en enero de 1985 y la última visita especial en septiembre de 1982.

El avalúo es de 200.000.000 de pesetas.

2.º Buque de carga de casco de acero, denominado «Villablanca» (antes «Astene-94»), construido en 1963/64, por el Astillero de Sevilla de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante». Su patente de navegación tiene el número 6577/67 y su distintiva es E.P.B.X.

El buque está inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla, al folio 100, lista segunda y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla en la hoja 369, folio 72 del tomo 8 del libro de Buques.

Sus características son las siguientes:

Esloro entre perpendiculares, 74,60 metros; esloro cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga de fuera a fuera, 14 metros; puntal de construcción, 7,72 metros; puntal de bodega, 6,72 metros; calado máximo a popa, 4,66, a proa, 4,64; tonelajes: Total R.B., 2.334,33 toneladas; descuentos, 1.279,78 toneladas; neto, 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto, 2.322 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 4.141 toneladas; discos: Franco de a bordo para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para invierno, 2.060 milímetros; franco bordo para verano-centro del disco, 1.940 milímetros;

franco bordo para invierno en Atlántico Norte, 2.111 milímetros; máquinas: Clase, motor marca «Gotaverken»; número de máquina; un motor marino; constructor: Empresa Nacional Elcano de Manises; fuerza 2.500 B.H.P.; velocidad media carga, 14.100; calderas: Capacidad tanque principal combustible, 192 toneladas.

El buque está clasificado en el «Bureau Veritas» y se le efectuó la última revisión anual en junio de 1986 y la última visita especial en marzo de 1982.

El avalúo es de 200.000.000 de pesetas.

3.º Buque de carga de casco de acero, denominado «Villafria» (antes «Astene-96»), construido en 1963/64, por el astillero de Sevilla de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante». Su patente de navegación tiene el número 6.578/67, y su distintiva es E.F.B.V.

El buque está inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla, al folio 102, lista segunda y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla en hoja 371, folio 92 del tomo 8 del libro de Buques.

Sus características son las siguientes:

Eslera entre perpendiculares 74,60 metros; eslera cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga de fuera a fuera, 14 metros; puntal de construcción, 7,72 metros; puntal de bodegas, 6,72 metros; calado máximo a popa, 4,330 metros, a proa 3,604 metros; tonelajes: Total R. B., 2.334,33 toneladas; carga máxima peso muerto, 2.258 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 4.141 toneladas; descuentos, 1.279,78 toneladas; neto 1.054,55 toneladas; discos: Franco bordo para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para verano centro del disco, 1.940 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 2.111 milímetros; máquinas: Clase, un motor marino, marca «Elcano Gotaverken»; constructor: Empresa Nacional Elcano de Manises; fuerza 2.500 B.H.P.; velocidad máxima y a media carga, 14.380; calderas: Capacidad tanque de combustible principal, 192 toneladas.

El barco tiene instalación frigorífica.

El buque está clasificado en el «Bureau Veritas», y se le efectuó la última revisión anual en mayo de 1984 y la última visita especial en julio de 1982.

Su avalúo es de 200.000.000 de pesetas.

4.º Buque de carga de casco de acero, denominado «Villafranca» (antes «Astene-97»), construido en 1963/64, por el Astillero de Sevilla de la «Empreaa Nacional Elcano de la Marina Mercante». Su patente de navegación es el número 6.576/67, y su distintiva es E.F.B.U.

El buque está inscrito en la Capitanía del Puerto de Sevilla, al folio 103, lista segunda y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla en hoja 372, folio 102 del tomo 8 del libro de buques.

Sus características son las siguientes:

Eslera entre perpendiculares, 74,60 metros; eslera cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga fuera a fuera, 14 metros; puntal de construcción, 9,98 metros; puntal de bodegas, 6,72 metros; calado máximo a popa, 4,542, a proa 3,638; tonelaje: Total R. B., 2.334,33 toneladas; descuentos, 1.279,78 toneladas; neto, 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto, 2.257 toneladas; desplazamiento en carga máxima, 4.141 toneladas; discos: Franco bordo para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo para verano en los mares tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para verano centro del disco, 1.940 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 2.111 milímetros; máquinas: Clase un motor marino marca «Elcano Gotaverken»; constructor: Empresa Nacional Elcano de Manises; fuerza, 2.500 B.H.P.; velocidad máxima a media carga, 14.412; calderas: Capacidad del tanque principal combustible, 192 toneladas.

El barco tiene una instalación frigorífica.

El buque está clasificado en el «Bureau Veritas», y se le efectuó la última revisión anual en

agosto de 1983 y la última visita especial en mayo de 1986.

Su avalúo es de 220.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo, 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-914-D (16954).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 142/1986, tramitados a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña María Albertina Rodríguez Sousa, vecina de Bayona, con domicilio en Sabaris, calle General Franco, sin número, Vigo, sobre reclamación de 1.478.559 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 1987, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 del 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Terreno en la denominación de Eido Vello, Santa Cristina de la Ramallosa, Bayona 22 A. Inscrito en el tomo 24 de Bayona, folio 196, finca 2.989, inscripción tercera. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso para dos viviendas de 83 metros cuadrados, con terreno formando una finca de 1.378 metros cuadrados, en el nombramiento de Arroyo de Arriba y Arroyos, en el barrio de Arenas, parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, Bayona. Inscrita en el tomo 24

de Bayona, folio 205, finca número 2.993. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.058-D (16957).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 216 de 1985, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Gabriela Marcuenda Martínez, vecina de Vigo, con domicilio en avenida las Camelias, número 83, 7.º, derecha, sobre reclamación de 1.015.589 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de junio, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana número 185. Vivienda apartamento, señalado con la letra E, sito en la 14 planta alta, portal II, del edificio del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 50,10 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su entrada y hueco de ascensores; derecha, entrando, vivienda apartamento D; izquierda, entrando, vivienda apartamento D y hueco de la escalera y ascensores, y por el fondo, el vuelo de los terrenos de la urbanización. Consta de la inscripción tercera, al folio 109, finca 67.512, tomo 1.995, libro 1.120 del Registro número 1 de Alicante.

Valorada en 2.840.000 pesetas.

Los derechos que le puedan corresponder a dicha demandada sobre la siguiente finca como consecuencia del fallecimiento de su marido:

2. Vivienda B, emplazada en el piso 7.º, de la casa número 83 de la avenida de Las Camelias. Mide 72,63 metros cuadrados. Es la vivienda derecha en el rellano de la escalera, si bien, viendo el edificio desde la calle, es la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 292, folio 87.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—902-D (16952).

YECLA

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 71/1980, a instancia de Caja Rural Cooperativa Agrícola «San Isidro», representada por el Procurador don José Varela Varela, contra don José María Errandonea Zalacaín y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas de la mañana del día 23 de abril de 1987, y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta, se señalan las doce horas de la mañana del día 22 de mayo de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las doce horas de la mañana del día 22 de junio de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 32.406.000 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José María Errandonea Zalacaín:

1.ª Mitad de una casa destinada a garaje con sus pertenecidos, situado en el número 8 de la calle Mayor, del valle de Oyarzun, ocupa una superficie de 266 metros cuadrados, con puerta de acceso a la misma calle Mayor, número 8.

Inscrita al tomo 477, libro 34, folios 139 y 140, finca 1.361 de Oyarzun.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.ª Mitad de un trozo de terreno situado en la calle Mayor, número 8, prolongación de la finca anterior del valle de Oyarzun, con una superficie de 792 metros cuadrados, en cuya finca se encuentra construido un edificio de nueva planta, destinado a depósito de vinos y aguardientes, ocupando esta construcción una superficie de 605 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construcción de dos plantas, los edificios ocupan 295,92 metros cuadrados, resto solar.

Inscrito al tomo 447, libro 34, folio 84, finca 1.344 de Oyarzun.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

3.ª Mitas de una casa número 19, hoy 5, de la calle Mayor, del valle de Oyarzun, que ocupa una superficie de 161 metros 25 centímetros cuadrados, se compone de planta baja con tienda y almacén, dos pisos altos para habitaciones, desván, tejado y un terreno destinado a patio y huerto, conocido con el nombre de Dambil Lurra, con cabida de 20 áreas 65 centiáreas 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 162, libro 14 de Oyarzun, folio 218, finca 523 duplicado.

Valorada en 8.357.000 pesetas.

4.ª Mitad de una casa señalada con el número 7 de la calle Mayor, hoy calle del General Mola, denominada de Larramendina, compuesta de planta baja, dos pisos altos para habitaciones, desván y patio, ocupando una superficie de 132 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 458, libro 33 de Oyarzun, folio 180, finca 1.286.

Valorada en 7.002.000 pesetas.

5.ª Mitad de una casa denominada de Echecho, sin número, situada en el barrio de Carrica, del valle de Oyarzun, midiendo su perímetro solar 43 metros 97 centímetros cuadrados, midiendo la huerta pegada a la casa por su lado norte 26 metros cuadrados. La finca compuesta de casa y huerta mide 255 codos cuadrados, o sea, 69 metros cuadrados 97 centésimas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 60, libro 6 de Oyarzun, folio 97 vuelto, finca 210.

Valorada en 550.000 pesetas.

6.ª Mitad de una casería denominada Gurutze, señalada con el número 33, finca rústica del valle de Oyarzun, consta de planta baja y cuartos, un piso de habitación con cocina, sala y tres cuartos, desván, libre y cubierta de tejado a dos aguas. Ocupa su solar una superficie de 139 metros cuadrados. Pagantes al mismo caserío hay 85 áreas y 35 centiáreas de terreno labrante manzanal; pagante a éste 55 áreas 14 centiáreas de terreno labrante, manzanal y herbal; 12 áreas 13 centiáreas de terreno labrante llamado Ocalarre; 44 áreas 86 centiáreas de terreno manzanal, y 54 áreas 51 centiáreas de terreno argomal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 216, libro 18 de Oyarzun, folio 144, finca 691 duplicado.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

7.ª Mitad de la casa llamada Cruz de Idiso, de cabida 31 áreas 36 centiáreas, argomal vallado, en el paraje de Ocalares, en Oyarzun.

Inscrita al tomo 94, libro 9, folio 121, finca 387 de Oyarzun.

Valorada en 997.000 pesetas.

Valoración total 32.406.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de febrero de 1987.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría judicial.—2.914-C (17321).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 930/1986, Sección A, instado por la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Vidal Sasot, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Prudencio, 32-34-36, primero C, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Número siete.—El piso letra C, en la primera planta alzada. Ocupa una superficie de unos 76 metros 9 decímetros cuadrados útil y 91 metros y 34 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces central y pisos A y B; por la izquierda, con los patios de luces posterior y central; por la derecha, con la calle Prudencio, patio de luces y piso letra B, y por el fondo, con la casa número 30 de la calle de Prudencio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 32 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.636, folio 102, finca 30.589. Situación: Pertenece a una casa en Zaragoza y su calle Prudencio, en la que le corresponden los números 32, 34 y 36, habiéndose valorado dicho inmueble en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.462-A (16980).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 3 de 1986, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a Akif Amor Ben, natural de Mzanza Setta (Marruecos), y vecino de Grande Synthe (Francia), al objeto de que el próximo día 5 de mayo de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Akif Amor Ben, expido el presente en Alcázar de San Juan a 9 de marzo de 1987.-La Juez.-El Secretario.-Visto bueno, la Juez de Distrito.-3.645-E (17424).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 519/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguido en el mismo con el número 519/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Cobo Berrojo, asistido del Procurador José Arnaiz; Luis Cobo Díez, asistido de la Procuradora doña Consuelo Alvarez.

Fallo.-Que debo de absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Angel Jiménez Gabarri.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación a Angel Jiménez Gabarri y a Ricardo Hernández Jiménez, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.636-E (17413).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 99/1984 sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y

examinado los presentes autos de juicio de faltas seguido en la misma con el número 99/1984.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción Pública, y José Antonio Basurto Alcalde.

Fallo.-Que debo de absolver y absuelvo a Arsenio Rica Cámara de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Arsenio Rica Cámara, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.637-E (17414).

MADRID

Edicto

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito número 15 de los de Madrid,

Hago saber: En el expediente número 1/1987, seguido por denuncia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Mariano Navarro Martorell, por el procedimiento de los artículos 154 y 155 en relación con los 85, 86 y 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, por extravío o sustracción del cheque del Banco del Norte número 103.070, de la sucursal urbana de Luchana, 29 (Madrid), de fecha 30 de diciembre de 1986, librado a nombre del denunciante por 350.000 pesetas y entregado al mismo por «Construcciones Vilacha, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar de la fecha de la misma a los efectos del artículo 85 de la citada Ley Cambiaria y del Cheque; para cuya publicación se expide el presente edicto a 23 de febrero de 1987.-El Secretario, Ernesto Carlos Manzano Moreno.-2.826-C (16971).

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 473/1986, por daños a la propiedad, en el que figura como denunciante Francisco Carbonell Chornet, con domicilio en plaza Rosanes, 4, 4.º, de Sueca, y como denunciado Antonio Lucas Belchi, cuyo último domicilio conocido fue calle San Fernando, 63-65, 1.º, de Villena, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 30 de abril y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Regalí, número 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole de que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio Lucas Belchi, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 6 de marzo de 1987.-La Secretaria.-3.657-E (17474).

RIBADESELLA

Cédulas de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 79/1986, por daños a un vehículo y agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 6 de marzo de 1987.

Vistos por mí, Miguel Angel Núñez Piñán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Ribadesella, los autos de juicio de faltas número 79/1986, por supuesta falta de agresión y daños, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo partes José Manuel Fernández Toyos, mayor de edad y vecino de Gijón, como denunciante y perjudicado, y Julio Parquet López, mayor de edad y vecino de Lanzarote-Canarias.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julio Parquet López por una falta del artículo 597 del Código Penal a la multa de 10.000 pesetas y a indemnizar a José Manuel Fernández Toyos en la cantidad de 23.340 pesetas por daños, y otra falta del artículo 586, 1.º, del mismo Código a la multa de 10.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación y constancia al denunciado Julio Parquet López, firmo la presente en Ribadesella a 10 de marzo de 1987.-La Secretaria, María Teresa José Escandón López.-3.552-E (17032).

★

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 127/1986, por daños a un vehículo estacionado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 5 de marzo de 1987.

Vistos por mí, Miguel Angel Núñez Piñán, Juez de Distrito sustituto de Ribadesella, los autos de juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 127/1986, por supuesta falta de daños, en la que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo partes María de los Angeles Gómez Grego, mayor de edad y vecina de Ribadesella, y José María García Castro, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia objeto de este juicio a José María García Castro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, José María García Castro, firmo la presente en Ribadesella a 10 de marzo de 1987.-La Secretaria, María Teresa José Escandón López.-3.553-E (17033).